RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

RENOBO Fecha: 2026-06-16 19:49:54
Radicado: S2026003386
Dependencia: DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASESORÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS Fol: 1
Remitente: VICTOR HUGO ARENAS GARZON
Destino: Yamil Fabian Castrillon IA
Total Anexos:

Bogotá D.C,

Arquitecto
FABIAN YAMIL CASTRILLÓN
Representante Legal
IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS - IACOLCIC SAS
Nit 900.283.049-9
Carrera 72C No 22A - 74 oficina 110
Celular: 3043534193 / 3103178068
intcolegioagustinnieto@gmail.com

Referencia: Contrato de Interventoría No 418 de 2023. "*Interventoría integral de los estudios integrales y diseños y la gestión y obtención de los permisos y licencias correspondientes para la adecuación funcional, restauración, reforzamiento estructural y ampliación, entre otros, del colegio Agustín Nieto Caballero ubicado en la localidad de Los Mártires, en la ciudad de Bogotá*";

Asunto: Respuesta radicado N°E2026004155 remisión informe mensual No 12 Agustín Nieto Caballero

Arquitecto Castrillón:

En atención a la comunicación del asunto y verificada la inclusión de los ajustes solicitados acorde con las observaciones de la Empresa, nos permitimos informarle que una vez realizada la revisión del informe mensual de interventoría No 12 V3 correspondiente al período comprendido entre el 29 de noviembre y el 12 de diciembre de 2025 y efectuada la verificación de los informes anexos acorde con cada componente, se procede a dar aprobación al Informe Mensual No 12 de Interventoría, acorde con lo contenido en los anexos técnicos del proceso de selección y las obligaciones contractuales.

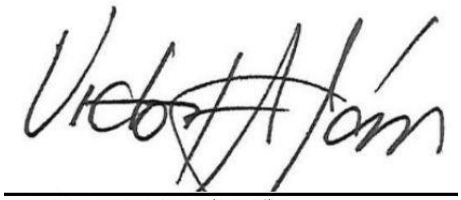
Sin otro particular,

VÍCTOR HUGO ARENAS GARZÓN
Director Técnico de Asesoría y Diseños Técnicos

Elaboró: Iván Serrano Salamanca – Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos
Revisó: María mercedes Molina Rengifo- Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos

RENOBO-IS-06-2023 CTO 418-2023 IA Ingeniería

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Fecha: 2026-06-16T19:48:54-05:00
VICTOR HUGO ARENAS GARZON
80033215
DIRECTOR TÉCNICO DE ASESORIA Y DISEÑOS TÉCNI
DIRECCIÓN TECNICA DE ASESORÍA Y DISEÑOS TÉCNI
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá

Bogotá, 25 de marzo de 2026 **RENOBO-418-2023-523**

Señores:
RENOBO
Víctor Hugo Arenas Garzón
Director Técnico de Asesoría y Diseños Técnicos
Arq. María Mercedes Molina Rengifo.
Líder de proyectos de la entidad.
Arq. Iván Serrano Salamanca
Apoyo a la supervisión
Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C
Carrera 10 #17-18, Edificio Colseguros
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría N°: 418-2023

Objeto: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"*

Asunto: Respuesta al oficio S2026000554 y S2026001295, observaciones Informe Mensual No.12 V3 interventoría.

Cordial saludo,

En atención al oficio RENOBO-418-2023-485 del 26 de enero de 2026, mediante el cual se remitió el Informe Mensual No. 12 V1 de interventoría, y considerando el oficio S2026000554 del 05 de febrero de 2026, a través del cual la supervisión formuló observaciones, así como el oficio RENOBO-418-2023-493, mediante el cual esta interventoría dio respuesta y remitió las respectivas subsanaciones, se tiene en cuenta igualmente el oficio S2026001295, remitido por la supervisión, en el cual se realizaron aclaraciones y precisiones a la versión V2 enviada por la interventoría, en los siguientes términos:

(…)"En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual remitió el documento de atención a las observaciones realizadas por RenoBo al Informe Mensual No.12 de interventoría para el período comprendido entre el 1° y el 11 de diciembre de 2025, referido al proyecto del Colegio Agustín Caballero, nos permitimos manifestar que, si bien fueron atendidos de manera complementaria algunos de los aspectos de forma y de información

señalados en el oficio de requerimiento, es necesario presentar algunas precisiones respecto a lo observado respecto al contenido del informe.

En primer lugar, dado que no es posible dar aprobación al informe por cuanto aún persisten algunos ajustes pendientes por realizar, se realiza la devolución correspondiente, precisando que resulta errada la apreciación de la interventoría considerar como temas de ejecución propiamente dicha y susceptibles de reconocimiento económico, aquellas gestiones orientadas a atender las observaciones formuladas por el Ministerio de las Culturas, las artes y los Saberes y la curaduría urbana, las cuales son necesarias para la obtención de la Licencia de Construcción.

Al respecto y como se ha indicado en otros escenarios, dichas actuaciones hacen parte de los trámites propios del proceso de licenciamiento, mismo que fue previsto con la contratación suscrita y no pueden ser interpretadas como actividades adicionales o extrañas al alcance del contrato, de cuya ejecución resulte derecho alguno a reconocimiento económico adicional.

Adicionalmente, es pertinente reiterar que, de acuerdo con lo previsto en la Matriz de Riesgos del contrato, las gestiones relacionadas con la atención de observaciones de curaduría y el avance en el proceso de obtención de la licencia corresponden a riesgos asignados al contratista, en la medida en que se encuentran directamente vinculados al desarrollo propio de sus obligaciones contractuales.

En ese sentido, tampoco es de recibo que se desconozca el propósito de las suspensiones suscritas por cuanto las mismas atienden al tratamiento previsto contractualmente para mantener el plazo contractual mientras se adelantan las gestiones propias del trámite para la obtención de la resolución del Ministerio y de las actuaciones posteriores relacionadas con la Licencia de Construcción.

En consideración de lo aquí manifestado, se solicita ajustar el contenido del Informe Mensual de interventoría No 12 atendiendo las observaciones presentadas manteniendo estrictamente la línea de las actividades efectivamente ejecutadas durante el periodo reportado, garantizando así la adecuada correspondencia entre lo informado y las condiciones contractuales vigentes".

.

Respuesta: En atención a lo anterior, nos permitimos indicar que el Informe Mensual No. 12 V3 fue ajustado conforme a lo solicitado por la supervisión.

En consecuencia, remitimos para su revisión y aprobación el informe mensual N°12 V3 de interventoría correspondiente al periodo comprendido entre el 29 de noviembre al 12 de diciembre de 2025, del contrato de interventoría N°418-2023.

Se acoge la medida anteriormente manifestada por la supervisión y no se radica por ventanilla.

Se envía al apoyo a la supervisión Arq. Iván Serrano Salamanca.

Informe y Anexos al Informe N°12 V3 consignados en la plataforma
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYIYzoLM/data/folder/w2kgxIkjQgY

Se anexa documento informe N.12 V3 en formato PDF.

Sin otro particular, agradezco su atención,

Cordialmente,

IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.
ARQ. YAMIL FABIAN CASTRILLÓN
Director de interventoría

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ - RENOBO

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°. 418-2023



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°. 12 – VERSIÓN 3

PERIODO 29 DE NOVIEMBRE AL 12 DE DICIEMBRE DEL 2025

IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS

BOGOTÁ D.C. DICIEMBRE DE 2025

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Copias de este documento serán entregadas a las dependencias indicadas en el cuadro siguiente. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones, deben ser informadas al Gerente del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREAS O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS
Copia No.1	EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ – RENOBO	1 (original)
Copia No.1	MEDIO MAGNETICO	1

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

ÍNDICE VERSIÓN	CAPITULO MODIFICADO	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1	0	0	PRIMERA VERSION

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

NUMERO DE REVISIÓN: 0	
Responsable por Elaboración: Profesional de apoyo	Nombre: Eduardo Téllez
Responsable por Aprobación: Director de Interventoría	Nombre: Yamil Fabián Castrillón
Vo. Bo. Representante Legal	Nombre: Yamil Fabián Castrillón

Contenido

LISTA DE DISTRIBUCIÓN **2**
ÍNDICE DE MODIFICACIONES **2**
Contenido **3**
1. Generalidades **5**
1.1. Ficha contractual de consultoría 5
1.1. Ficha Contractual de interventoría: 6
2. INTRODUCCIÓN **7**
3. ANTECENDENTES DEL PROYECTO **8**
3.1. ALCANCE 8
3.2. LOCALIZACIÓN 9
4. ANTECENDENTES DE LOS CONTRATOS **9**
4.1. CONTRATO DE CONSULTORIA 9
4.2. CONTRATO DE INTERVENTORIA 10
5. INFORME TECNICO **10**
5.1. ANÁLISIS AVANCE ACTIVIDADES DURANTE EL REINICIO DEL CONTRATO 10
5.2. ADMINISTRATIVO 10
6. TRÁMITES ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA – CURADURÍA **11**
6.1. ANÁLISIS AVANCE ACTIVIDADES DURANTE EL PERIODO. 11
7. TRÁMITE ANTE EL DADEP **12**
8. TRÁMITE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS **12**
9. PERSONAL **12**
9.1. CONTROL DEL PERSONAL DE CONSULTORIA ABROBADO 12
9.2. CONTROL DEL PERSONAL DE CONSULTORIA ACTIVO EN EL PERÍODO 14
9.3. CONTROL DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA APROBADO 14
9.4. CONTROL DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA ACTIVO DURANTE EL PERÍODO 15
10. ASPECTOS FINANCIEROS **16**
10.1. RELACIÓN DE PAGOS DE CONSULTORIA 16
10.2. RELACIÓN DE PAGOS DE INTERVENTORIA 19
10.3. RESUMEN INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NÚMERO 431-2023 23
10.4. RESUMEN INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO 418-2023 23
11. ASPECTO LEGAL **24**
11.1. POLIZAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 24
11.2. POLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 26
12. TECNICO **27**

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

12.1.ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO.27
12.2.ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL SIGUIENTE PERÍODO28
13. COMPONENTE AMBIENTAL 28
14. COMPONENTE SOCIAL 28
15. PROGRAMACIÓN 29
16. GRAFICA "CURVA S" AVANCE FISICO CONSULTORIA. 29
17. ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS 29
18. ANÁLISIS DE RIESGOS MATERIALIZADOS DURANTE EL PERÍODO. 30
19. CUADRO DE SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. 431-2023 30
20. IMPLEMENTACION BIM 32
21. DIAGRAMA DE GANTT AVANCE FÍSICO CONSULTORÍA 32
22. ACTAS DE COMITÉ SUSCRITAS DURANTE EL PERÍODO 32
23. INFORMES SEMANALES 32
24. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA. 32
25. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA. 66
26. ACREDITACION PARAFISCALES. 66
26.1.CONSULTORIA66
26.2.INTERVENTORIA67
27. PRODUCTOS APROBADOS O VALIDADOS PARA APROBACION A LA FECHA 67
CONCLUSIONES 68
28. RECOMENDACIONES 69
29. LISTADO DE ANEXOS 71

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

1. Generalidades

1.1. Ficha contractual de consultoría

N de contrato	431-2023		
Objeto	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.		
Plazo	11 MESES		
Fecha de inicio	1 de Febrero de 2024		
Fecha de finalización	31 de Diciembre de 2024		
Fecha de suspensión No1	08 de Noviembre de 2024		
Fecha de Reinicio No1	28 de Febrero de 2025		
Nueva Fecha de Finalización No1	22 de Abril 2025		
Fecha de suspensión No 2	03 de Abril de 2025		
Fecha de Reinicio No 2	29 de noviembre de 2025		
Fecha de Terminación	18 de diciembre de 2025		
Fecha de suspensión No 3	12 de diciembre de 2025		
Fecha de Terminación	16 de febrero de 2026		
Valor	MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE, Incluido IVA (1.685.040.000,00)		
Numero Póliza	14-45-101105939		
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2024 – 18/06-2026	$ 505.512.000,00
	CALIDAD DEL SERVICIO	02/01/2025 - 18/12/2030	$ 505.512.000,00
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	01/02/2024 – 18/12/2028	$ 168.504.000,00

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

Contratista	Consorcio Paideia
Nit	901.183.827
Representante legal	Germán Alfredo Bazzani Pradere
Dirección	Calle 57 No 18 – 22 Oficina 602
Teléfono	315 654 4287

1.1. Ficha Contractual de interventoría:

N de contrato	418-2023		
Objeto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.		
Plazo	11 MESES		
Fecha de inicio	1 de Febrero de 2024		
Fecha de finalización	31 de Diciembre de 2024		
Fecha de suspensión No1	08 de Noviembre de 2024		
Fecha de Reinicio No1	28 de Febrero de 2025		
Nueva Fecha de Finalización No1	22 de Abril 2025		
Fecha de suspensión No 2	03 de Abril de 2025		
Fecha de Reinicio No 2	29 de noviembre de 2025		
Fecha de Terminación	18 de diciembre de 2025		
Fecha de suspensión No 3	12 de diciembre de 2025		
Fecha de Terminación	16 de febrero de 2026		
VALOR	QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($539.243.650)		
Numero Pólizas	14-45-101106002-2		
Amparos y vigencias	CALIDAD DE SERVICIO	02/01/2025 -18/12/2030	$161.773.095,00

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	CUMPLIMIENTO CONTRATO	1/02/2024 – 14/07/2026	$ 53.924.365,00
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	01/02/2024 -12/01/2029	$ 161.773.095,00
Contratista	IA Ingeniería Y Arquitectura De Colombia SAS		
Nit	900.283.049-9		
Representante legal	Yamil Fabián Castrillón		
Dirección	Carrera 72 C # 22A-74 oficina 110		
teléfono	3103178068-7626254		

2. INTRODUCCIÓN

El presente informe se presenta en cumplimiento de las obligaciones específicas adquiridas por la interventoría mediante la suscripción del contrato N° 418-2023, el cual dentro del anexo técnico que hace parte integral del contrato describe, “Informe mensual: Este debe informar sobre las actividades y eventos ocurridos dentro de plazos de treinta (30) días, iniciando desde la suscripción del Acta de Inicio. Deberá ser radicado digitalmente y en medio físico en La Empresa en un plazo de cinco (5) días hábiles después del período objeto del informe.

EL presente informe de interventoría corresponde a un periodo de 13 días, y se entrega de esta forma por solicitud expresa de la supervisión, a pesar de que contractualmente la obligación establece la entrega de informes mensuales.

Nota: Dada la suspensión de los contratos de consultoría e interventoría, y teniendo en cuenta que el contrato surtió el reinicio No 2 el 29 de noviembre de 2025, y surtió la suspensión No 3 el 12 de diciembre de 2025. El presente informe mensual se realiza a partir del 29 de noviembre de 2025 con corte al 12 de diciembre de 2025.

Tomando en cuenta esta obligación el presente informe presenta el contenido mínimo exigido por la entidad incluyendo todos los aspectos, legales, financieros, técnicos y social objeto de seguimiento por esta interventoría del período comprendido entre el 29 de noviembre de 2025, y surtió la suspensión No 3 el 12 de diciembre de 2025.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

3. ANTECENDENTES DEL PROYECTO

"La IED Agustín Nieto Caballero se ubica en el Barrio La Sabana, se compone de un único predio que cuenta con declaratoria de Monumento Nacional y se localiza en la Zona de Influencia del Centro Histórico de la ciudad definida por el PEMP del mismo.

La construcción del edificio se realizó entre 1916 y 1941 para albergar el asilo San Pablo. El inmueble de dos pisos se estructura a partir de dos patios centrales en torno a los cuales se disponen crujías rodeadas por galerías perimetrales. Como parte del proyecto original, se incluyó una capilla con fachadas sobre la Plaza España, que en la actualidad no pertenece al predio del colegio. Algunas construcciones de menores dimensiones han sido adicionadas al volumen principal, hacia los extremos norte y sur del costado occidental."

3.1. ALCANCE

"Para tal efecto la interventoría deberá ejercer la supervisión, control y verificación de las actividades que el contratista de la consultoría debe realizar que son necesarias para lograr el objeto contractual.
Elaboración de un diagnóstico previo de las infraestructuras existentes, así como los estudios y diseños requeridos para la obtención de permisos y de la licencia de construcción para el IED Agustín Nieto Caballero, garantizando como mínimo, revisión detallada, recopilación y análisis de todos los estudios, diseños y demás insumos existentes.

Realización de los Estudios, Diseños y Proyecto Definitivo para la Intervención Integral de Agustín Nieto Caballero ubicado en la localidad de los Mártires, en la ciudad de Bogotá; incluyendo el reforzamiento estructural, adecuación funcional, ampliación de su infraestructura, entre otros tipos de obra, atendiendo a su condición de Bienes de Interés Cultural.

Adicionalmente, los demás estudios, diseños o productos que sean requeridos para obtener las aprobaciones y licencias que sean identificadas en el desarrollo del contrato, o producto de las gestiones realizadas ante las entidades competentes para la correcta operación de los tres colegios.

Todos los productos del proceso de consultoría se deberán realizar y aprobar por la interventoría bajo la metodología BIM, esto implica que la producción y la gestión de la información se genere de manera colaborativa e integrada; definiendo procesos, roles y flujos, que permitan a través del uso herramientas digitales, gestionar la información de un proyecto en todo el ciclo de vida.

El objetivo de implementar BIM es gestionar de manera más eficiente y eficaz la información de los procesos de diseño, construcción y operación de un activo,

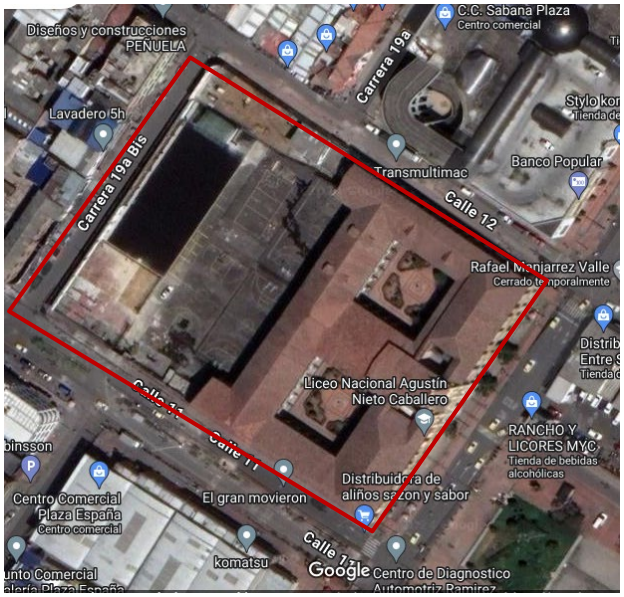
Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

fortaleciendo la calidad y predictibilidad en los objetivos planteados alrededor de la gerencia de proyectos; tomando en cuenta la restricción de alcance, tiempo y costo."

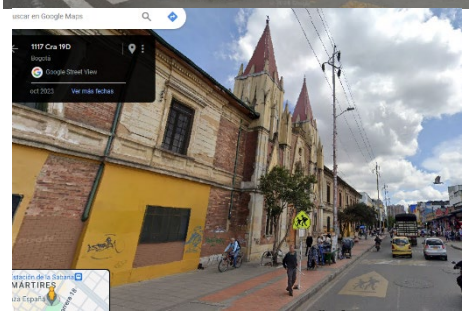
Dentro del periodo cubierto por el informe, la interventoría ha realizado aprobaciones a los productos correspondientes al pago 3. Los cuales fueron remitidos por el consultor mediante el oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-181. Asimismo, se procedido con la suspensión No 3 de los contratos de consultoría 431-2023 e interventoría 418-2023 mediante oficio RENOBO-418-2023-465 del 05 de diciembre de 2025, luego de la radicación en debida forma ante la curaduría urbana No 2, por un término de sesenta (60) días calendario, es decir, desde el 12 de diciembre de 2025 hasta el 09 de febrero de 2026, con reinicio automático el 10 de febrero de 2026, o hasta la expedición por parte de la Curaduría Urbana N°2 del acta de observaciones del proyecto radicado mediante consecutivo N° 11001-2-25-2633.

3.2. LOCALIZACIÓN

El colegio se encuentra ubicado en Dirección: Cra 19D #1117,Bogotá







Fuente fotográfica, google maps

4. ANTECENDENTES DE LOS CONTRATOS

4.1. CONTRATO DE CONSULTORIA

Contrato N. 431-2023
Se anexa minuta contractual (Ver anexo 1)
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYIYzoLM/data/folder/R9QTUT71UPI

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

4.2. CONTRATO DE INTERVENTORIA

Contrato N. 418-2023
Se anexa minuta contractual (Ver anexo 2)
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYIYzoLM/data/folder/U1TxNEmtUHE

5. INFORME TECNICO

5.1. ANÁLISIS AVANCE ACTIVIDADES DURANTE EL REINICIO DEL CONTRATO

Durante el período correspondiente entre el 29 de noviembre de 2025 con corte al 12 de diciembre de 2025, la interventoria ha llevado a cabo de manera oportuna la gestión de los procesos administrativos, la obtención de aprobaciones, revisión de informes remision de oficios de solicitides, requerimientos u observaciones al consultor sobre la documentación relevante para el proyecto. Además,estas actividades se documentan en los anexos, que incluyen informes semanales. Algunas de las tareas realizadas durante este período son las siguientes:

5.2. ADMINISTRATIVO

La gestión de solicitudes se realizó tanto entre la consultoría y la interventoría como entre esta última y la supervisión, como se detalla en el Anexo 15. En dicho anexo se encuentran registrados los oficios enviados y recibidos, dentro de las cuales se destacan las siguientes actividades:

- El día 29-11-2025, se dio reinicio a los contratos de consultoría 431-2023 e interventoría 418-2023.

- El día 04-12-2025, se celebró el Comité de Seguimiento Semanal No. 41, posterior al reinicio del contrato, en las oficinas de RENOBO. En dicho comité se discutieron tres aspectos clave: el estado del contrato, la radicación ante la Curaduría Urbana y el trámite de la nueva suspensión.

- El 5 de diciembre de 2025, la consultoría, mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-265, remitió a la interventoría la solicitud de suspensión No. 3 del contrato de consultoría No. 431-2023. En respuesta, la interventoría, a través del oficio RENOBO-418-2023-465, también fechado ese mismo día, envió la solicitud a la entidad.

 Posteriormente, el 11 de diciembre de 2025, se realizaron ajustes al documento de suspensión No 3, de conformidad con las observaciones formuladas por la supervisión. En consecuencia, la suspensión de los contratos de Consultoría No. 431-2023 e Interventoría No. 418-2023 entró en vigencia a partir del 12 de diciembre de 2025, en los siguientes términos: *“por un término de sesenta (60) días calendario, es decir, desde el 12 de diciembre de 2025 hasta el 9 de febrero de 2026, con reinicio*

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

automático el 10 de febrero de 2026, o hasta la expedición, por parte de la Curaduría Urbana No. 2, del acta de observaciones del proyecto radicado bajo el consecutivo No. 11001-2-25-2633".

- El 12-12-2025 se llevó a cabo, de manera virtual, el reunión entre las partes, previo a la suspensión de los contratos. Durante la sesión se abordaron tres aspectos clave: el estado de la suspensión de los contratos, la instalación y remisión de la fotografía de la valla, y el pago del cargo fijo por parte del consultor.

6. TRÁMITES ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA – CURADURÍA

- Durante la suspensión del contrato se recibieron observaciones en el marco del proceso de obtención de la licencia ante el Ministerio. Dichas observaciones fueron atendidas por el consultor mediante el oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-241. Una vez revisadas, la interventoría otorgó su aval para la radicación en la plataforma SIPA, conforme al oficio RENOBO-418-2023-430.

 La radicación fue realizada por el consultor a través del oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-242, y la interventoría informó de este trámite a la supervisión mediante el oficio RENOBO-418-2023-431.

 Posteriormente, mediante el oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-250, la consultoría solicitó información sobre el estado del trámite ante el Ministerio de Cultura. En respuesta, el 16 de septiembre de 2025 se llevó a cabo una mesa de trabajo entre la Consultoría, la Interventoría, RENOBO y el Ministerio de Cultura, en la cual se formularon observaciones y aclaraciones que fueron ajustadas el 30 de septiembre de 2025.

 Finalmente, el 18 de noviembre de 2025, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes notificó a la consultoría, mediante correo electrónico y en los términos del artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) —Ley 1437 de 2011—, el contenido de la Resolución No. 1872 del 14 de noviembre de 2025, *"Por la cual se autoriza una intervención en las modalidades de reforzamiento estructural, adecuación, restauración, liberación, reintegración, ampliación, modificación y cerramiento del Bien de Interés Cultural del ámbito nacional denominado Liceo Nacional Agustín Nieto Caballero".* Finalizando así el presente proceso.

6.1. ANÁLISIS AVANCE ACTIVIDADES DURANTE EL PERIODO.

- El 1 de diciembre de 2025, el consultor fue notificado sobre la planimetría sellada por parte del Ministerio de Cultura, y a partir de este hecho, la interventoría procedió a realizar el seguimiento necesario para la radicación en debida forma ante la Curaduría Urbana,

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

- El día 02-12-2025, la interventoría mediante oficio RENOBO-418-2023-461, trasladó la solicitud del consultor a la supervisión Solicitando un espacio con la SED para firma Formulario Único Nacional – Tramite de licencia de construcción.

- El día 03-12-2025, la interventoría remitió a la consultoría el documento informe del revisor independiente elaborado por la Interventoría como insumo esencial para el proceso de radicación ante la Curaduría.

- El día 03-12-2025, la interventoría mediante oficio RENOBO-418-2023-463, dio aval al trámite de radicación por parte del consultor toda vez que ya contaba con la documentación en forma para efectuar la radicación.

- El día 04-12-2025, el consultor efectuó el trámite de radicación del proyecto radicado bajo el consecutivo N° 11001-2-25-2633. ante la curaduría urbana No 2 en debida forma. A la fecha del informe se espera respuesta por parte de la curaduría.

- El día 9 de diciembre de 2025, la consultoría, mediante el oficio CONSULTORÍA-PAIDEIA-ANC-2024-274, remitió a la interventoría la factura y el soporte de pago del expediente 11001-2-25-2633, expedido por la Curaduría Urbana No. 2, correspondiente al trámite de radicación para la obtención de la licencia de construcción del Colegio Agustín Nieto Caballero.

- El día 12 de diciembre de 2025, la consultoría remitió a la interventoría el registro fotográfico correspondiente a la instalación de la valla, realizada el mismo día en las instalaciones del colegio.

7. TRÁMITE ANTE EL DADEP

- Para el período no se realizaron trámites ante esta entidad.

8. TRÁMITE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

- El consultor radicó ante ENEL Colombia la solicitud de factibilidad el día 07 de octubre de 2025, y dicha entidad expidió el documento de factibilidad el 15 de octubre de 2025, con fecha de vigencia hasta el 15 de octubre de 2026.

Anexo 16. https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/6T8aYQ7n7bs

9. PERSONAL

9.1. CONTROL DEL PERSONAL DE CONSULTORIA ABROBADO

Al tratarse de un contrato de consultoría se realiza verificación del equipo de trabajo de la consultoría e interventoría.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

Especialidad	No DE CONTRATO 431-2023 Nombre propuesto Agustín Nieto Caballero
Director de estudios y diseños	Alberto José Herrera Díaz
Especialista en Patrimonio	Oscar Rafael Guio Ruiz
Arquitecto Diseñador	Francisco José Becerra
Coordinador Técnico	Juan Carlos Beltrán
Especialista Estructural	Jorge Alexander Romero
Especialista Instalaciones Eléctricas	Héctor Alfonso Hernández
Especialista Instalaciones Hidrosanitarias y Gas	Omar Archila
Especialista en Geotecnia	Andrés Gerardo Erazo Baena.
Profesional en Costos, Presupuestos y Programación de obra	Francisco Ovidio Murillo
Coordinador BIM	José Luis Peña
Especialista en sostenibilidad ambiental y bioclimático	Natalia Lucila Medina Patrón
Profesional Social	Yudy Margoth Aguilar Calderón
Especialista en Acústica	Cesar Augusto Ortiz
Modelador BIM (1)	Fernando Lesmes Vega
Abogado	David Camilo Daza
Profesional Forestal	John Eduardo Bohórquez
Profesional Fitosanitario	Juan Guillermo Jiménez
Arqueólogo	Janneth Panche Rodríguez
Patólogo	Javier Alfonso Mora Daza Cristhie
Especialista en Seguridad humana y movilidad universal	Omar Eduardo Vaca Ramírez
Especialista en seguridad y control CCTV	Jhon Fredy Giraldo Noreña
Biólogo	Cesar Augusto Riaño Vélez
Restaurador de bienes muebles	Héctor Prieto
Dibujante (1)	Luis Eduardo Amaris Novoa
Dibujante (2)	María Camila Díaz Quintero
Topógrafo	Diego Vicente Cortes Salazar
Cadenero (1)	Laura Alexandra Porras Cortez
Cadenero (2)	Jonatan Mauricio Gutiérrez

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

Como parte de las obligaciones contractuales se encuentra mantener y garantizar para la ejecución de los contratos el siguiente personal mínimo requerido, el cual para el caso de la consultoría fue revisado y aprobado por la interventoría previo al acta de inicio. Para el presente periodo no se realizaron cambios de personal de consultoría.

9.2. CONTROL DEL PERSONAL DE CONSULTORIA ACTIVO EN EL PERÍODO

CONSULTORIA PERSONAL ACTIVO NOVIEMBRE	
Especialidad	**No DE CONTRATO 431-2023**
	Agustín Nieto Caballero
Director de estudios y diseños	Alberto José Herrera Díaz
Especialista en Patrimonio	Oscar Rafael Guio Ruiz
Arquitecto Diseñador	Francisco José Becerra
Coordinador Técnico	Juan Carlos Beltrán
Especialista Estructural	Jorge Alexander Romero
Especialista Instalaciones Hidrosanitarias y Gas	Omar Archila
Coordinador BIM	José Luis Peña
Modelador BIM (1)	Fernando Lesmes Vega

9.3. CONTROL DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA APROBADO

INTERVENTORIA	
Especialidad	**418**
	Agustín Nieto Caballero
	Nombre Propuesto
DIRECTOR DE INT	Yamil Fabián Castrillón
Especialista en Restauración	María Isabel Galindo
Arq. Especialista en Diseño	Luis Henry Paz Alarcón
Especialista en estructuras	Felipe Carrillo
Especialista en instalaciones eléctricas	Luis vega
Especialista en instalaciones hidrosanitarias y gas	Alejandro Pérez Campo
Especialista en Geotecnia	Pedro Antonio González Sánchez

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

Profesional en costos y presupuestos y programación de obra	Edwin Fernando Cadavid
Coordinador de int BIM	Jorge Leonardo Hernández Tovar
Especialista en sostenibilidad ambiental / Bioclimática	David Delgado
Profesional Social	Viviana Monzón
Especialista en acústica	Eduardo Cote
Abogado	Carlos Fuentes
Especialista Forestal / Avifauna	Roció Cobos Molina
Profesional Fitosanitario	Eli Franco
Patólogo	Sonia Alfonso
Especialista en Seguridad humana y movilidad universal.	Gerardo Acevedo
Arqueólogo	Cristian Felipe Quitian
Restaurador Bienes muebles	Carlos Carreño
Profesional de apoyo	Eduardo Téllez
Revisor independiente de diseños estructurales	Jorge Williams Cárdenas Aguja
Especialista en seguridad y control CCTV	Jaime Palomares Guzmán
Topógrafo	Edwin Pulido

Como parte de las obligaciones contractuales se encuentra mantener y garantizar para la ejecución de los contratos el siguiente personal mínimo requerido, el cual para el caso de interventoría fue revisado y aprobado por la supervisión previa al acta de inicio del contrato de interventoría. A la fecha del informe no se realizaron cambios de personal.

9.4. CONTROL DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA ACTIVO DURANTE EL PERÍODO

INTERVENTORIA PERSONAL ACTIVO NOVIEMBRE	
Especialidad	**418**
	Agustín Nieto Caballero
Director Interventoría	Yamil Fabián Castrillón
Coordinador de int BIM	Jorge Leonardo Hernández Tovar
Profesional de apoyo	Eduardo Téllez
Revisor independiente de diseños estructurales	Jorge Williams Cárdenas Aguja

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

Nota:

Esta interventoría se permite reiterar que el período de presentación del informe es atípico, toda vez que corresponde a un lapso de trece (13) días, comprendido entre el 29 de noviembre de 2025 y el 12 de diciembre de 2025, fecha en la cual se surtió la Suspensión N.° 3 del contrato, a solicitud de la supervisión. Lo anterior, pese a que el Anexo Técnico es específico en establecer que los informes mensuales deben presentarse por períodos de treinta (30) días, conforme a lo indicado a continuación:

"3.2.2.3 Informe Mensual
Este debe informar sobre las actividades y eventos ocurridos dentro de plazos de treinta (30) días, iniciando desde la suscripción del Acta de Inicio."

No obstante, esta interventoría ha acatado diligentemente la presentación de dos informes mensuales atípicos: el primero correspondiente al período comprendido entre el 1 de noviembre y el 8 de noviembre de 2024, y el segundo correspondiente al período comprendido entre el 29 de noviembre y el 12 de diciembre de 2025.

Respecto a este último período, se informa que no se presentan informes por especialidades técnicas, en la medida en que una vez efectuado el reinicio, se procedió con las aprobaciones que se encontraban pendientes por tramitar, por lo tanto y teniendo en cuenta el periodo tan corto, no hubo actuación por parte de los especialistas de interventoría.

10. ASPECTOS FINANCIEROS

10.1. RELACIÓN DE PAGOS DE CONSULTORIA

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
	0. Acta de inicio, pólizas aprobadas y actualizadas, aprobación de hojas de vida, aprobación del plan de trabajo.	10%	$141.600.000	PAGADA
	1.Componente de actividades preliminares			
	2.Componente de estudios históricos y tipológicos del BIC			
	3.Componente arqueológico			
	4.Exploraciones arqueológicas			

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
2	1.Componente de diagnóstico del BIC 2.Componente de diagnóstico de redes 3.Componente de diagnóstico estructural 4.Componente forestal y de avifauna 5. Componente de bienes muebles 6.Componente de valoración de BIC 7. Componente de gestión social (primera etapa de socialización) 8. Proyecto integral de intervención del BIC: - Definición y propuesta de trabajos de restauración del BIC -Documento de memoria descriptiva con el avance de los productos del hito de pago. 9. Componente de diseño arquitectónico -Esquema básico	25%	$354.000.000	PAGADA.
PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
3	1. Proyecto de intervención integral del BIC -Documento de memoria descriptiva con el avance de los productos del hito de pago. 2. Componente de diseño arquitectónico -Anteproyecto arquitectónico -Proyecto arquitectónico 3.Componente estructural 4. Componente eléctrico 5. Componente hidrosanitario, de gas y red	30%	$424.800.000	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los entregables

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	de protección contra incendio.			
	6. Componente de instalaciones mecánicas			
	7. Componente bioclimático			
	8.Componente de seguridad humana			
	9. Componente de paisajismo y diseño de áreas exteriores.			
	10. Componente de señalización y señalética			
	11 Componente ambiental y de manejo de residuos.			
	12. Componente acústico			
	13. Componente de presupuesto, especificaciones y programación - Especificaciones técnicas generales y particulares			
PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
4	1. Componente de presupuesto, especificaciones y programación -Estudio de mercado -Análisis de precios unitarios	15%	$212.400.000	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los entregables
	2.Componente de trámites y autorizaciones -Radicación en debida forma en IDPC/ Ministerio de Cultura -Radicación en debida forma en Curaduría Urbana -Respuesta a observaciones en IDPC/ Ministerio de Cultura -Respuesta a observaciones en Curaduría Urbana			
	3. Plan de Calidad para la Ejecución de la Obra.			

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	4.Componente arqueológico Diagnóstico arqueológico			
PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
5	1. Componente de trámites y autorizaciones -Autorización emitida por el Ministerio de Cultura o el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural según corresponda. - Licencia de Construcción expedida -Autorizaciones de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos y permisos complementarios.	15%	$ 12.400.000	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los entregables
	2. Componente de presupuesto, especificaciones y programación -Presupuesto final -Ajuste final de especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios. -Cronograma de obra,			
	3. Componente BIM			
	4. Informe Final.			
	5. Acta de aprobación de la totalidad de los productos emitida por la Interventoría.			
	6. Acta de entrega y recibo a satisfacción de los productos contratados.			
PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
6	1. Suscripción del acta de liquidación.	5%	$ 70.800.000	Se pagará una vez se suscriba el acta de liquidación.

10.2. RELACIÓN DE PAGOS DE INTERVENTORIA

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
1	0. Acta de inicio, pólizas aprobadas y actualizadas, aprobación de hojas de vida, aprobación del plan de trabajo. 1. Componente de actividades preliminares 2.Componente de estudios históricos y tipológicos del BIC 3. Componente arqueológico Exploraciones arqueológicas	10 %	$ 53.924.365	PAGADA.
PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
2	1. Componente de diagnóstico del BIC 2.Componente de diagnóstico de redes 3.Componente de diagnóstico estructural 4.Componente forestal y de avifauna 5. Componente de bienes muebles 6.Componente de valoración de BIC 7. Componente de gestión social (primera etapa de socialización) 8. Proyecto integral de intervención del BIC: - Definición y propuesta de trabajos de restauración del BIC -Documento de memoria descriptiva con el avance de los productos del hito de pago. 9. Componente de diseño arquitectónico -Esquema básico	25%	$ 134.810.912	PAGADA.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
3	1. Proyecto de intervención integral del BIC -Documento de memoria descriptiva con el avance de los productos del hito de pago. 2. Componente de diseño arquitectónico -Anteproyecto arquitectónico -Proyecto arquitectónico 3.Componente estructural 4. Componente eléctrico 5. Componente hidrosanitario, de gas y red de protección contra incendio. 6. Componente de instalaciones mecánicas 7. Componente bioclimático 8.Componente de seguridad humana 9. Componente de paisajismo y diseño de áreas exteriores. 10. Componente de señalización y señalética 11 Componente ambiental y de manejo de residuos. 12. Componente acústico 13. Componente de presupuesto, especificaciones y programación - Especificaciones técnicas generales y particulares	30%	$ 161.773.095	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los entregables
PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

4	1. Componente de presupuesto, especificaciones y programación -Estudio de mercado -Análisis de precios unitarios 2.Componente de trámites y autorizaciones -Radicación en debida forma en IDPC/ Ministerio de Cultura -Radicación en debida forma en Curaduría Urbana -Respuesta a observaciones en IDPC/ Ministerio de Cultura -Respuesta a observaciones en Curaduría Urbana 3. Plan de Calidad para la Ejecución de la Obra. 4. Componente arqueológico Diagnóstico arqueológico	15%	$80.886.547	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los entregables
PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
5	1. Componente de trámites y autorizaciones -Autorización emitida por el Ministerio de Cultura o el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural según corresponda. - Licencia de Construcción expedida -Autorizaciones de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos y permisos complementarios. 2. Componente de presupuesto, especificaciones y programación -Presupuesto final -Ajuste final de	15%	$80.886.547	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los entregables

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios. -Cronograma de obra,			
	3. Componente BIM			
	4. Informe Final.			
	5. Acta de aprobación de la totalidad de los productos emitida por la Interventoría.			
	6. Acta de entrega y recibo a satisfacción de los productos contratados.			
PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
6	1. Suscripción del acta de liquidación.	5%	$26.962.182,50	Se pagará una vez se suscriba el acta de liquidación.

10.3. RESUMEN INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NÚMERO 431-2023

Valor Total del Contrato:	$ 1.685.040.000,00
Ejecutado acumulado Pagado: Pago No 1	$ 168,504,000.00
Ejecutado acumulado Pagado: Pago No 2	$ 421,260,000.00
Valor pendiente por pagar	$ 1.095.276.000,00
Valor en trámite de pago	N/A, para el periodo del informe.

A la fecha del presente informe la cuenta pago 1 del consultor del 10% del valor del contrato se encuentra pagada.

A la fecha del presente informe la cuenta pago 2 del consultor del 25% del valor del contrato se encuentra pagada.

10.4. RESUMEN INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO 418-2023

Valor Total del Contrato:	$ 539.243.650
Ejecutado acumulado Pagado: Pago No 1	$ 53.924.364
Ejecutado acumulado Pagado: Pago No 2	$ 134.810.912

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

Valor pendiente por pagar	$ 350.508.374
Valor en trámite de pago	N/A, para el periodo del informe.

A la fecha del informe la cuenta pago 1 de interventoría del 10% del valor del contrato se encuentra pagada.

A la fecha del informe la cuenta pago 2 de interventoría del 25% del valor del contrato se encuentra pagada.

11. ASPECTO LEGAL

11.1. POLIZAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA

Ver anexo 16 Pólizas.

AGUSTIN NIETO		
N de contrato	consultoría 431-2023	
Valor	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 505.512.000,00
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	$ 168.504.000,00
	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 505.512.000,00
Numero Pólizas	Póliza N. 14-45-101105939	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2023 - 27/05/2025
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	27/12/2023 - 27/11/2027
	CALIDAD DEL SERVICIO	27/11/2024 - 27/11/2029
Numero Pólizas	Actualización Póliza N. 14-45-101105939	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2024 - 02/07/2025
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	01/02/2024 - 02/01/2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	02/01/2025 - 02/01/2030
Numero Pólizas	Actualización Póliza Suspensión No 1 N. 14-45-101105939	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2024 - 13/08/2025

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	01/02/2024 - 13/02/2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	02/01/2025 - 13/02/2030
Numero Pólizas	Actualización Póliza Prorroga Suspensión No 1 N. 14-45-101105939	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2024 - 14/11/2025
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	01/02/2024 - 14/05/2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	02/01/2025 - 14/05/2030
Numero Pólizas	Actualización Póliza Reinicio No 1 N. 14-45-101105939	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2024 - 14/11/2025
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	01/02/2024 - 14/05/2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	02/01/2025 - 14/05/2030
Numero Pólizas	Actualización Póliza Suspensión No 2 N. 14-45-101105939	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2024 - 18/05/2026
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	01/02/2024 - 21/07/2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	02/01/2025 - 18/11/2030
Numero Pólizas	Actualización Póliza Prorroga No 1 Suspensión No 2 N. 14-45-101105939	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2024 - 18/05/2026
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	01/02/2024 - 18/11/2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	02/01/2025 - 18/11/2030
Numero Pólizas	Actualización Póliza Prorroga No 2 Suspensión No 2 N. 14-45-101105939	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2024 - 18/06/2026
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	01/02/2024 - 18/12/2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	02/01/2025 - 18/12/2030

Nota: A la fecha del presente informe y teniendo en cuenta el inicio de la suspensión No 3 del contrato de consultoría 431-2023, se iniciará el trámite de actualización de pólizas.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

11.2. POLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Ver anexo 17 Pólizas

AGUSTIN NIETO		
N de contrato	Interventoría 418-2023	
VALOR	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 161.773.095,00
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	$ 53.924.365,00
	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 161.773.095,00
Numero Pólizas	14-45-101106002	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/12/2023 - 28/05/2025
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	28/12/2023 - 28/11/2027
	CALIDAD DEL SERVICIO	28/11/2024 - 28/11/2029
Numero Pólizas	Actualización Póliza N. 14-45-101106002	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2024 - 02/07/2025
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	01/02/2024 - 02/01/2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	02/01/2025 - 02/01/2030
Numero Pólizas	Actualización Póliza Suspensión No 1 _N. 14-45-101106002	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2024 - 14/08/2025
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	01/02/2024 - 14/02/2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	02/01/2025 - 02/01/2030
Numero Pólizas	Actualización Póliza Prorroga Suspensión No1_ N. 14-45-101106002	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2024 - 14/11/2025
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	01/02/2024 - 14/05/2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	02/01/2025 - 02/04/2030
Numero Pólizas	Actualización Póliza Reinicio No 1_ N. 14-45-101106002	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2024 - 14/11/2025
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	01/02/2024 - 14/05/2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	02/01/2025 - 22/04/2030
Numero Pólizas	Actualización Póliza Suspensión No 2 N. 14-45-101106002	

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2024 - 14/02/2026
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	01/02/2024 - 14/08/2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	02/01/2025 - 22/04/2030
Numero Pólizas	Actualización Póliza Prorroga No 1 Suspensión No 2 N. 14-45-101106002	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2024 - 14/06/2026
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	01/02/2024 - 12/12/2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	02/01/2025 - 22/04/2030
Numero Pólizas	Actualización Póliza Prorroga No 2 Suspensión No 2 N. 14-45-101106002	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2024 - 14/07/2026
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	01/02/2024 - 12/01/2029
	CALIDAD DEL SERVICIO	02/01/2025 - 22/04/2030

Nota: A la fecha del presente informe y teniendo en cuenta el inicio de la suspensión No 3 del contrato de interventoria 418-2023, se iniciará el trámite de actualización de pólizas.

12. TECNICO

12.1. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO.

- Teniendo en cuenta el reiniciado el contrato, esta interventoría procedió a aprobar los productos que se encontraban pendientes por tramitar, conforme a lo siguiente.

- **Memoria Descriptiva:** aprobada mediante oficio RENOBO-418-2023-468, con copia a la supervisión del contrato. Así mismo, cuenta con aprobación del Ministerio de Cultura.
- **Componente de señalización y señalética:** aprobado mediante oficio RENOBO-418-2023-472, con copia a la supervisión del contrato.
- **Componente acústico:** aprobado mediante oficio RENOBO-418-2023-471, con copia a la supervisión del contrato.
- **Componente de arquitectura y paisajismo:** aprobado mediante oficio RENOBO-418-2023-467, con copia a la supervisión del contrato.
- **Componente estructural:** aprobado mediante oficio RENOBO-418-2023-469, con copia a la supervisión del contrato.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

A la fecha del presente informe, se encuentra pendiente la subsanación por parte del consultor de los siguientes productos: componente eléctrico y afines, presupuesto, seguridad humana e instalaciones mecánicas.

- El día 03-12-2025, la interventoría envió el oficio RENOBO-418-2023-462 a RENOBO, manifestando el desequilibrio económico del contrato de interventoría No. 418 de 2023. A la fecha del informe, se espera una respuesta por parte de la supervisión.

- El día 04-12-2025, la interventoría mediante oficio RENOBO-418-2023-464, solicita a la consultoría la actualización del cronograma conforme al reinicio de los contratos, en consecuencia, consultoría, el día 05-12-2025, mediante el oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-272, remitió el cronograma actualizado para el reinicio de los contratos. Una vez revisado por la interventoría, se emitió la aprobación correspondiente mediante el oficio RENOBO-418-2023-474, fechado el 6 de diciembre de 2025.

12.2. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL SIGUIENTE PERÍODO

Dado el reinicio de los contratos de consultoría e interventoría, se realiza el informe mensual del 29 de noviembre al 12 de diciembre de 2025, correspondiente al periodo activo, en el cual se emitieron diversas aprobaciones en varios productos, y para el siguiente periodo se tienen previstas las siguientes actividades:

- Nueva Suspension inmediata de los contratos toda vez que se a surtido la radicacion en debida forma ante curaduria urbana N 2, el 04 de diciembre de 2025.

- Se espera el acta de observaciones por parte de la curaduria urbana No 2.

- Se espera la subsanacion de los productos pendientes del pago 3, asi como la aprobación de las mismos por parte de interventoria, y la radicacion de la cuenta de pago de 3 de la consultoria, y subsecuentemente la de interventoria.

13. COMPONENTE AMBIENTAL

Una vez reiniciado el contrato, esta interventoría, procedió con la aprobación de los productos que ya contaban con aval por parte de la interventoría siguiente forma

- **Componente ambiental y manejo de residuos**, Aprobado mediante oficio RENOBO-418-2023-473, con copia a la supervisión del contrato.

14. COMPONENTE SOCIAL

- Durante el presente periodo no se realizaron actividades correspondientes a este componente. Cabe aclarar que a fecha del informe se han aprobaron 3 de sus 4

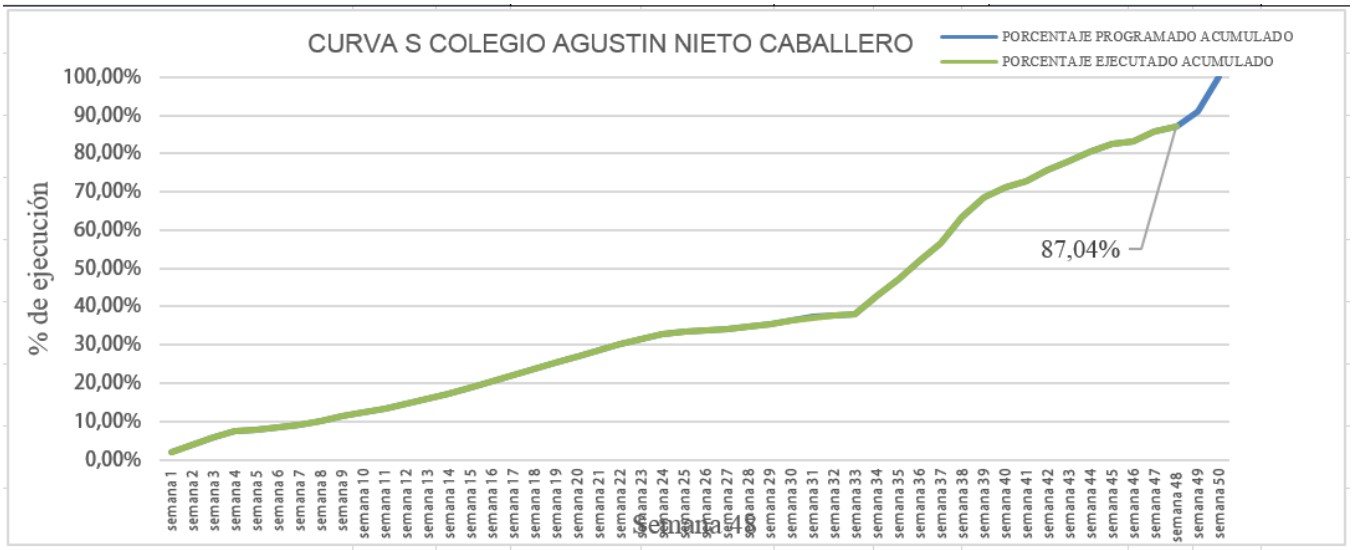
Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

productos, quedando pendiente la socialización del proyecto final, la cual se llevará a cabo una vez se finalicen las aprobaciones y trámites ante las entidades correspondientes.

15. PROGRAMACIÓN

Anexo 3. Programación Consultoría V.6
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/pxjR51u-a-k

16. GRAFICA "CURVA S" AVANCE FISICO CONSULTORIA.



A la fecha de este informe el acumulado programado corresponde al 87.04% y el acumulado ejecutado corresponde al 87.04%.

Durante el período cubierto por el presente informe, comprendido entre el 29 de noviembre y el 12 de diciembre de 2025, la interventoría llevó a cabo la aprobación de varios productos correspondientes al pago No. 3, los cuales fueron objeto de observaciones por parte de la interventoría y de ajustes por parte del consultor, los cuales surtieron su aprobación una vez se dio el reinicio de los contratos.

17. ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

De acuerdo con la programación: Anexo 3. Programación Consultoría V.6

De acuerdo con la programación aprobada con posterioridad al Reinicio No. 2, la consultoría tiene como fecha de aprobación final el 15 de diciembre de 2025 para los productos correspondientes al pago No. 3, los cuales fueron trabajados de manera conjunta entre las partes.

Durante dicho período, se continuó con el seguimiento con el compromiso de identificar y

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

adoptar las soluciones necesarias que permitieran la aprobación de los productos durante el reinicio del contrato.

Cabe destacar que, a la fecha del presente informe se encuentran aprobados varios de los productos objeto de pago 3, ver numeral 27. Productos aprobados o validados para aprobación a la fecha.

De la misma forma nos permitimos informar los avances generados al pago No 4. Los cuales ya surtieron revisión y aprobación por parte de interventoría.

- Elaboración del Diagnóstico y prospección arqueológica
- Revisión interventoría al Diagnostico arqueológico
- Radicación del diagnóstico y prospección arqueológica ante el ICANH
- Respuesta del ICANH de diagnóstico arqueológico
- Elaboración del Plan de Manejo arqueológico
- Revisión interventora Plan de Manejo interventoría
- Radicación Plan de Manejo arqueológico al ICANH
- Aprobación del ICANH al Plan de Manejo arqueológico

A la fecha del informe, el tramite con respecto al ICANH se encuentra finalizado y aprobado por parte de la interventoría así como por parte del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH – 2024162000134301.

Para el presente periodo se surten los siguientes hitos:

- Radicación en debida forma en Curaduría Urbana
- Revisión inicial curaduría

Los cuales se encuentran consignados en el siguiente enlace. Anexo 19.
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/WLkUwQA1tck

18. ANÁLISIS DE RIESGOS MATERIALIZADOS DURANTE EL PERÍODO.

Durante el período comprendido, informamos que no se han presentado riesgos materializados de ninguna índole. Se continuará realizando el debido seguimiento a las actividades.

19. CUADRO DE SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. 431-2023

Seguimiento Ruta Critica						
Actividad	**Fecha Programada Inicio**	**Fecha Inicio Real**	**Tiempo de holgura**	**Tiempo de Ejecución**	**Atraso**	**OBSERVACIONES**

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

Gestión social fase I	**06/05/2024**	**29/01/2025**		**323**		A la fecha del informe se encuentran 3 productos aprobados por interventoría. El componente cuenta con una valoración del 85% de ejecución por interventoría, del cual queda pendiente la presentación final posterior a la aprobación del proyecto,
Documento de memoria descriptiva - BIC	**01/10/2024**	**24/03/2025**		**443**		A la fecha del informe, el producto se encuentra aprobado por la interventoría.
Proyecto arquitectónico, bioclimático, seguridad humana y paisajismo	**17/09/2024**	**28/10/2024**		**457**		El día 11-12-2025, mediante oficios RENOBO-418-2023-467 y RENOBO-418-2023-470, fueron aprobados los productos de Ante - Proyecto Arquitectónico, Bioclimático y paisajístico, Quedando pendiente por subsanar el producto de seguridad humana, por parte del consultor. Se aclara que los productos aprobados por parte de la interventoría validan el cumplimiento del hito de pago 3. Sin embargo, el consultor deberá atender las observaciones que puedan surgir en el marco de la revisión de curaduría y la coordinación de los modelos BIM.
Diseño estructural para nuevas edificaciones y otras estructuras	**17/09/2024**	**28/10/2024**		**457**		El día 11-12-2025, la interventoría, mediante el oficio RRENOBO-418-2023-469 y con copia a la supervisión, otorgó la aprobación al consultor respecto al producto estructural. Se aclara que el producto aprobado por parte de la interventoría validara el cumplimiento del hito de pago 3. Sin embargo, el consultor deberá atender las observaciones que puedan surgir en el marco de la revisión de curaduría y la coordinación de los modelos BIM.
Diseño de red de voz, datos, televisión, teléfono y video; red de voz, datos, televisión, teléfono y video.	**17/09/2024**	**28/10/2024**		**457**		El consultor, mediante el oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-275, del 10 de diciembre, remitió la respuesta a las subsanaciones. A la fecha del presente informe, el producto se encuentra en revisión por parte de la interventoría.
Componente hidrosanitario, de gas y red de protección contra incendio	**17/09/2024**	**28/10/2024**		**457**		A la fecha del presente informe, el producto había sido validado para aprobación por la interventoría previo a la Suspensión No. 1. Sin embargo, dado el avance en la coordinación BIM, el consultor remitió unas actualizaciones de planimetría con el fin de que el aval otorgado en su momento fuera más acorde con las condiciones actuales del proyecto. La interventoría se encuentra realizando la verificación de dicha información y, en caso de no presentarse nuevas observaciones, se procederá a remitir la correspondiente aprobación al consultor
Especificaciones técnica generales y particulares - PPT	**17/10/2024**	**28/10/2024**		**427**		El día 12-12-2025, el consultor mediante el oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-276, remitió a la interventoría subsanaciones al Presupuesto – Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, a la fecha del informe el producto se encuentra en revisión por parte de la interventoría. Se debe tener en cuenta que la revisión del presupuesto corresponde a (especificaciones técnicas), teniendo en cuenta que es lo correspondiente al entregable No. 3
Estudio de mercado y análisis de precios unitarios	**26/11/2024**	**12/12/2025**		**387**		
Radicación curaduría urbana	**03/12/2024**	**04/12/2025**		**380**		
Plan de calidad para la ejecución de la obra	**02/12/2024**	**12/12/2025**		**381**		
Diagnostico arqueológico	**26/11/2024**	**06/03/2025**		**387**		El día 21-01-2025, La consultoría mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-205 envió a la interventoría la aprobación de la autorización de intervención arqueológica No 7973 expedida por el ICANH; posteriormente, la interventoría mediante comunicado RENOBO-418-2023-355 del 06-03-2025 remitió la misma a la entidad contratante.
Autorización emitida por el Ministerio de Cultura o el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural según corresponda	**04/12/2024**	**18/11/2025**		**379**		El día 18-11-2025, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes emitió al consultor la notificación de la Resolución 1872 del 14 de noviembre, mediante la cual se autoriza una intervención en las modalidades de reforzamiento estructural, adecuación, restauración, liberación, reintegración,

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

						ampliación, modificación y cerramiento del Bien de Interés Cultural del ámbito nacional denominado Liceo Nacional Agustín Nieto Caballero.
Licencia de construcción expedida	**11/12/2024**			**372**		
Autorizaciones de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos y permisos complementarios	**01/01/2025**			**351**		
Presupuesto final	**10/12/2024**			**373**		
Ajuste final de especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios	**23/12/2024**			**360**		
Informe final	**17/12/2024**			**366**		
Suscripción del acta de liquidación	**31/12/2024**					

20. IMPLEMENTACION BIM

La consultoría realizó la entrega de los modelos BIM de las diferentes especialidades, presentada el 02 de diciembre de 2025, a la fecha de corte del informe se encuentra en revisión por parte de la interventoría y se informara una vez se concluya la revisión.

21. DIAGRAMA DE GANTT AVANCE FÍSICO CONSULTORÍA

Anexo 4. Programación Consultoría V.6_ con corte de seguimiento al 12 de Diciembre 2025.
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/j1er2lZ5gkE

22. ACTAS DE COMITÉ SUSCRITAS DURANTE EL PERÍODO

Relación y compilado en Trimble Connect.
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/hKvIs9op-6U
Anexo 5 actas de comité

23. INFORMES SEMANALES

Relación y compilado en Trimble Connect.
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/8XrKSixj4gw
Anexo 6 Informes semanales

24. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA.

Anexo 7. Relación Excel, obligaciones.
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/eJC1oIFJ0p8

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO 418 -2023 Minuta Contractual			
Ítem	**7.1.1. OBLIGACIONES GENERALES.**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

1	Registrase y firmar el contrato a través de la plataforma electrónica transaccional SECOP II.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Se realizó cumplimiento firmando el contrato de interventoría el 27 de diciembre de 2023
2	Constituir y cargar a través de la plataforma transaccional SECOP II la garantía requerida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato (en el caso que aplique	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Se realizó cumplimiento firmando el contrato de interventoría el 27 de diciembre de 2023 Se brindó cumplimiento al remitir las garantías el 02 de enero de 2024, y la actualización del 01 de febrero al acta de inicio, y realizar el cargue de las mismas al secop II.
3	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada
4	Suscribir el Acta de Inicio del Contrato y las demás actas que se requieran en el desarrollo de la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, conjuntamente con el supervisor designado.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Acta de inicio suscrita el 01 de febrero de 2024, una vez aprobados por la supervisión los documentos previos, el acta de liquidación se suscribirá en su momento
5	Suscribir el Acta de Inicio del Contrato de consultoría y las demás actas que se requieran en el desarrollo de la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Acta de inicio suscrita el 01 de febrero de 2024, una vez aprobados por la interventoría los documentos previos del consultor, el acta de liquidación se suscribirá en su momento
6	Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta la fecha se han realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada, se ha prestado por parte de la interventoría todos los recursos para la ejecución correcta del contrato de consultoría e interventoría
7	Disponer de los recursos técnicos y humanos necesarios para el	General, extraída del estudio previo-	Hasta la fecha la interventoría ha dispuesto del equipo profesional mínimo requerido

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	óptimo cumplimiento del objeto del contrato.	minuta contractual	además del personal adicional necesario para la ejecución del contrato
8	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por LA EMPRESA y, además de todas las demás entidades vinculadas al proyecto, a la cual tenga acceso en virtud del presente contrato y demás documentos de ejecución.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta el momento no se ha compartido información que no sea de carácter público, se evidencia cumplimiento de la obligación
9	Autorizar a la EMPRESA a publicar en la plataforma transaccional SECOP II o la plataforma correspondiente, los documentos y/o soportes aportados para la suscripción del contrato.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Con la firma del contrato a través del secop 2 se garantiza el cumplimiento de esta obligación
10	Suministrar certificación expedida por una entidad bancaria en donde se indique el número de una cuenta corriente o de ahorros y titular de la cuenta, el cual debe pertenecer al CONTRATISTA.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Obligación cumplida con él envió de la información previa al contrato y necesaria para realizar las cuentas de cobro
11	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el/la Contratista y la EMPRESA.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	La interventoría hasta la fecha ha realizado ejecución propia y autónoma del contrato de interventoría.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

12	Suministrar al supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	La interventoría ha brindado respuestas oportunas a la supervisión durante el período evaluado, incluso en los períodos de suspensión del contrato.
13	Asistir a las reuniones y mesas de trabajo que LA EMPRESA o la supervisión que estimen necesarias	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta la fecha se ha contado con la participación activa del interventor en las reuniones, mesas de trabajo y comités citados por la supervisión, incluso en los períodos de suspensión del contrato.
14	Elaborar informe(s) de ejecución del contrato, someterlo a validación o aprobación del supervisor y expedición del certificado de cumplimiento por este, como requisito para tramitar el pago correspondiente. Así mismo publicar estos soportes en la plataforma del sistema electrónico que corresponda, cuando el contrato se haya suscrito en forma transaccional por el SECOP II	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Se ha realizado la entrega del informe mensual No 1- mediante radicado RENOBO-418-2023-033 y aprobado mediante oficio S2024001377. Informe mensual No 2 mediante radicado RENOBO-418-2023-041 y RENOBO-418-2023-056 y aprobado mediante oficio S2024001749. Informe mensual No 3 mediante radicado RENOBO-418-2023-069 y RENOBO-418-2023-098 y aprobado mediante oficio S2024002470. Informe mensual No 4 mediante radicado Oficio RENOBO-418-2023-105 y Oficio RENOBO-418-2023-126, aprobado mediante oficio S2024002655. Informe mensual No 5 mediante radicado Oficio RENOBO-418-2023-138 y Oficio RENOBO-418-2023-161,aprobado mediante oficio S2024002955, Informe mensual No 6 mediante radicado Oficio RENOBO-418-2023-17, aprobado mediante oficio S2024003941, Informe mensual No 7, mediante radicado Oficio RENOBO-418-2023-260, y aprobado mediante oficio S2024004915. Informe mensual No 8, mediante radicado Oficio RENOBO-418-2023-316 y aprobado mediante oficio S2024004916, Informe mensual No 9 mediante comunicado del 21-10-2024, y aprobado mediante oficio S2024005161. Informe mensual No 10 mediante comunicado del 23-12-2024, y aprobado mediante oficio S2025000389. Informe mensual No 11 mediante oficio RENOBO-418-2023-378, del 09-04-2025, y subsanado mediante oficio RENOBO-418-2023-400, del 05 de junio de 2025.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

15	Mantenerse al día en el pago de los aportes mensuales al sistema de seguridad social, en Salud, Pensión y Riesgos laborales, para el caso de personas naturales, adicionalmente para las personas jurídicas, mantenerse al día en el pago de parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente. Además de lo anterior el contratista se obliga a cumplir con las resoluciones y políticas internas de la Empresa, que propendan por la seguridad y salud en el trabajo.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Se presenta certificado de cumplimiento de la obligación por parte de la interventoría, ver anexo 10 y anexo 12 Planillas personal activo durante el periodo.
16	Defender en todas sus actuaciones los intereses de la EMPRESA y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta el momento se evidencia cumplimiento de la obligación, no se presentan requerimientos de esta índole.
17	Aportar y utilizar para el cumplimiento del objeto contractual los equipos de cómputo y otros necesarios y de su propiedad, los cuales deben contar con licenciamiento legal para la utilización de software, lo cual no genera ninguna clase de costo adicional para la EMPRESA, o Salvaguardar y responder por los equipos y elementos que le sean asignados para	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	La interventoría ha utilizado los equipos propios para realizar las actividades propias objeto de su contrato

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	el cumplimiento de sus actividades contractuales.		
18	Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la EMPRESA.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta el momento no se ha compartido información que no sea de carácter público, se evidencia cumplimiento de la obligación
19	Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la EMPRESA.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento.
20	Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta el momento no se presentan anomalías que afecten el desarrollo del contrato, como se evidencia a lo largo del informe mensual No 12. Puntualmente capítulo 17
21	Conocer, cumplir y respetar los lineamientos, principios y objetivos señalados en la Política Ambiental de la EMPRESA, desarrollada a través de los planes,	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	La interventoría informa que está al tanto de la obligación de conocer, cumplir y respetar los lineamientos de la Política Ambiental de la empresa. Así como los planes y programas definidos por el Sistema de Gestión Ambiental (PIGA, PIMS).

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	programas, proyectos y estrategias definidas por el Sistema de Gestión Ambiental de la Empresa (PIGA, PIMS, entre otros).		Se continúa el seguimiento al consultor y se atenderá Según se requiera.
22	Utilizar la imagen de la EMPRESA de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún contratista, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole, en todo caso de manera coordinada con la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Empresa.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	No se evidencia utilización de los logos de RENOBO o la SED por parte del consultor o de la interventoría, en formatos que no sean de estricto uso del contrato actual.
23	Cumplir con los lineamientos dados por la EMPRESA en lo relacionado con la sostenibilidad y participación en el Sistema Integrado de Gestión de la EMPRESA, Sistema de Gestión Documental Interno, de tal manera que a la finalización del plazo contractual se cuente con paz y salvo de los sistemas que correspondan.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	La interventoría cumple con su obligación mediante la implementación del Sistema de Gestión Integrado (SIG), asegurando el correcto diligenciamiento de los formatos proporcionados por la supervisión. Esto incluye el formato de actas de comité semanal, los informes semanales y mensuales.
24	Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia y liquidación del contrato, cuando haya lugar a este.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta la fecha la interventoría mantiene su dirección de domicilio y se hace seguimiento a la dirección de domicilio del contratista.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

25	Colaborar con el suministro de información y respuesta a requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta el momento no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
26	Cumplir con los lineamientos, parámetros y requerimientos de las normas específicas vigentes a la fecha del acta de inicio del contrato, así como de las actividades propias del mismo.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Se evidencia cumplimiento de la normativa vigente, no se presentan requerimientos al contratista
27	Informar a al convocante todo cambio en la composición accionaria (mayor a un 5%), situación de control o grupo empresarial del contratista, así como informar con suficiente antelación sobre cambios significativos negativos en la situación financiera del contratista.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	A la fecha del informe no se ha generado ningún cambio en la composición accionaria del contratista de interventoría.
28	Disponer del personal mínimo requerido de conformidad con el presente Documento, y presentarlo para aprobación de la supervisión. Así mismo, presentar el personal adicional que sea necesario para el cumplimiento adecuado del objeto del contrato	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	La interventoría ha dispuesto el personal mínimo requerido para la ejecución de su contrato, personal aprobado por la supervisión, consignado en el informe mensual No 12 numeral No 8 Personal. 8.1. Control del personal de consultoría 8.2. Control del personal de interventoría.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

29	Suministrar al supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	La interventoría, durante el periodo, ha brindado respuesta oportuna a los la información solicitada.
30	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que vincule para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por EL CONTRATISTA e incluidos en su propuesta económica.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Al periodo del informe la interventoría ha dispuesto el personal mínimo requerido para la ejecución de su contrato, y el personal se encuentra vinculado bajo la modalidad de prestación de servicios ver anexo 13. Certificación de contratos de prestación.
31	Gestionar ante las autoridades y entidades, todos los permisos y aprobaciones que se requieran.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	La interventoría ha servido de interlocutor para realizar la gestión de las solicitudes y permisos requeridos para que la consultoría realice sus labores en el término establecido. Para la fecha del informe se presentó la radicación en debida forma ante la curaduría urbana No 2. Ver numeral 6 del informe.
32	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	A la fecha de elaboración del presente informe, las facturas correspondientes a los pagos No. 1 y No. 2, tanto de la interventoría como del consultor, se encuentran debidamente gestionadas y pagadas. Asimismo, se encuentra pendiente el trámite de la factura correspondiente al pago No. 3, el cual se prevé realizar en el próximo período.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

33	Mantener vinculado durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal, de acuerdo con el ofrecimiento realizado en la etapa precontractual.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	La interventoría ha dispuesto el personal mínimo requerido para la ejecución de su contrato dentro del periodo, personal aprobado por la supervisión mediante oficios No S2024000466 (mediante el cual dio aprobación al personal mínimo requerido). S2024001184 (mediante el cual se dio aprobación al cambio de 2 especialistas (eléctrico y bienes muebles)). S2024002092. (Mediante el cual se dio aprobación al cambio del especialista (patología). S2024002562, (mediante el cual se dio aprobación al cambio del especialista (Bienes Muebles). para el periodo del presente informe se realizó el cambio del profesional Ing. Samuel Ramírez por el profesional Jorge Williams Cárdenas Aguja para el cargo de Revisor independiente de diseños estructurales de la interventoría solicitado mediante oficio RENOBO-418-2023-264 y aprobado mediante oficio Radicado: S2024004085. Los cuales están vinculados bajo la modalidad de prestación de servicios ver anexo 13. A la fecha del informe, no se han presentado más cambios de personal por parte de la interventoría.
34	Prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
35	En caso de estar obligado a llevar contabilidad, realizar el registro de forma que permita verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos, como práctica de transparencia y buen gobierno corporativo en	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Dado que no se manejan recursos públicos esta obligación no aplica para un contratista privado, por lo anterior la empresa IA Ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS, no está obligada a llevar contabilidad.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022 o la norma que lo complemento o sustituya.		
36	Firmar la liquidación del contrato	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Se realizará en su momento
37	Todas aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Se cuenta con la disposición necesaria para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato
Ítem	**7.1.2. . OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	Requerir y verificar que el consultor de diseños cuente con la disponibilidad de los equipos para realizar las pruebas necesarias durante la ejecución de la consultoría de manera oportuna, pertinente y suficiente	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	A la fecha de elaboración del presente informe, la consultoría no ha realizado trabajos de campo que requieran certificados de calibración de equipos.
2	Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo y control de calidad (toma de muestras, ensayos de laboratorio, etc.). Y de oficina (análisis y complementación de información, sistematización, simulación y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Para el periodo del informe no se realizaron actividades de campo por parte del consultor. Se realiza seguimiento a los trabajos de oficina en los que se encuentra trabajando el consultor.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

3	Requerir al consultor de diseños cumplir con las normas que rigen la ejecución del contrato de consultoría y validar dicho cumplimiento con sus profesionales en los diseños y estudios técnicos entregados.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Dentro del periodo del informe, no hubo actividad de los especialistas interventoría dado el corto periodo del informe, solo se emitieron aprobaciones.
4	Requerir y verificar que el consultor de diseños cumpla con los requerimientos y lineamientos que el IDPC y/o Ministerio de Cultura estipulen para este tipo de estudios en edificaciones catalogadas como bien de interés cultural, para lo cual el consultor deberá elevar consulta al IDPC y/o Ministerio de Cultura para que suministre dichos requerimientos y lineamientos.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se ha verificado que el consultor, en compañía de la interventoría, solicité los conceptos correspondientes de manera previa al inicio de los trámites legales ante las entidades competentes. Finalmente, el consultor obtuvo la aprobación por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, mediante la Resolución No. 1872 del 14 de noviembre de 2025, la cual fue notificada al consultor el 18 de noviembre de 2025.
5	Contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad, de los productos y/o entregables, con independencia del personal mínimo requerido.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría ha dispuesto el personal mínimo requerido para la ejecución de su contrato dentro del periodo activo, el personal aprobado por la supervisión mediante oficios No S2024000466 (mediante el cual dio aprobación al personal mínimo requerido). Los cuales están vinculados bajo la modalidad de prestación de servicios ver anexo 13.
6	Requerir al consultor de diseños la toma de registro fotográficos de los sitios o lugares donde se desarrollarán los estudios con la suficiencia necesaria	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Durante el presente período, el consultor remitió el registro fotográfico de la instalación de la valla informativa del proceso ante curaduría urbana, en las instalaciones del Colegio Agustín Nieto Caballero.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	para adelantar los productos contratados con calidad		
7	Verificar, en caso de existir estudios y diseños previos de los proyectos objeto del presente proceso, las gestiones adelantadas y los productos existentes, insumo referente para el desarrollo de los productos de la consultoría	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Durante el desarrollo del contrato, se han solicitado y validado, junto con el consultor, estudios de consultorías previas. Asimismo, se registrado el informe ejecutivo que la consultoría emitió, el cual ha sido alimentado con información relevante de estudios y diseños previos, el cual fue remitido a la supervisión mediante oficio RENOBO-418-2023-267.
8	Desarrollar el contrato en oportunidad y entregar a la supervisión, una vez aprobados los estudios y diseños por parte de la interventoría, cuatro (4) juegos del diseño integral (informes, anexos, documentos, Planimetría y Estudios incluyendo el presupuesto, especificaciones y Programación de obra, planos y memorias de cálculo definitivas firmados por los que intervienen en el diseño, en medio físico, digital tipo PDF y editable en archivos nativos relacionados con la implementación de la metodología BIM de la última versión aprobada, y una vez se obtenga la Licencia de construcción ejecutoriada por parte de la Curaduría Urbana en cualquier modalidad	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	A la fecha de elaboración del presente informe, el consultor continúa en la etapa de diseños. En la medida en que los componentes de diseño han sido aprobados, estos han sido remitidos a la supervisión del contrato. En cuanto a la radicación ante la Curaduría Urbana, esta se realizó en debida forma bajo el radicado No. 11001-2-25-2633, el día 04 de diciembre de 2025, ante la Curaduría Urbana No. 2 de Bogotá.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	según corresponda, conforme a los lineamientos e instructivo de la SED.		
9	Hacer seguimiento para que todo el proyecto y sus productos, estén soportados y ejecutados en metodología BIM que permita asegurar la coordinación de las diferentes áreas y componentes del proyecto; bajo software avalado por RENOBO y la SED.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Para el presente periodo se han realizado revisión de la implementación BIM presentada por la consultoría. Consignado en el informe mensual No 12 numeral No 21, Implementación BIM, así mismo en el anexo 5.
10	Requerir al consultor de diseños obtener las licencias y permisos que se requieran de aprobación de los proyectos y conexión de servicios públicos con las entidades correspondientes dentro de los tiempos contractuales de consultoría. Las copias de curaduría para la licencia ejecutoriada u otro documento necesario para permisos de conexión correrán a cargo del Consultor de diseño, así como el cargo fijo de la gestión de licenciamiento	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada, en cuanto al trámite de factibilidad de ENEL Colombia. En cuanto a la radicación ante la Curaduría Urbana, esta se realizó en debida forma bajo el radicado No. 11001-2-25-2633, el día 04 de diciembre de 2025, ante la Curaduría Urbana No. 2 de Bogotá.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

11	Aprobar y suministrar a RENOBO todos los estudios, planos, memoria, ensayos, etc. (en medio físico y archivo editable) elaborados por la consultoría, necesarios para el trámite de aprobación del proyecto ante el IDPC y el Ministerio de Cultura; una vez se cuente con estas aprobaciones se tramitará la anuencia de la licencia de construcción ante el DADEP, así como para la solicitud de licencia de construcción ante la Curaduría Urbana.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Para el período objeto del presente informe, en el numeral 29 se relacionan los productos que han sido aprobados. Asimismo, se ha remitido copia a la supervisión de los demás documentos o productos que se encuentran en proceso de revisión por parte de la interventoría, a través de los oficios enviados al consultor con conceptos y observaciones. De igual manera, se han realizado aportes tanto por parte de la interventoría como de la supervisión, los cuales han quedado debidamente registrados en las actas de los comités semanales, así como en los oficios de aprobación, informes y demás documentos correspondientes.
12	Vincular y mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo de mujeres, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”, so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría da cumplimiento a la obligación y ha mantenido vinculadas dentro de la ejecución del contrato el personal de mujeres y a reportado a la supervisión de manera mensual dicha obligación, se ha dado participación a un total de cinco (05) trabajadores mujeres, lo que equivale al 21.74%, del 13.8% exigido en el decreto en mención. Ver anexo 9. Se anexa una imagen del cuadro de porcentajes mínimos de mujeres vinculadas, tomado del Decreto 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

13	Reportar el porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten bimestralmente el representante legal y del revisor fiscal de la Interventoría, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión. Este documento deberá adjuntarse al informe mensual para su verificación	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría, bajo juramento, reporta mediante registro y certificación el personal femenino vinculado (ver anexo 9). La Certificación Juramentada del Personal Mujer de IA Ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS está firmada únicamente por el representante legal, dado que la empresa no está obligada a contar con revisor fiscal. Se anexa una imagen del cuadro de porcentajes mínimos de mujeres vinculadas, tomado del Decreto 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
14	Registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico. Adjuntar soporte de este registro en el primer informe mensual de interventoría.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizó el registro correspondiente, se anexa certificado y pantallazo. Anexo 9.
15	Aclarar y responder junto con el consultor, por los errores de diseño que puedan ser evidenciados durante la ejecución de las obras respectivas.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

16	Aclarar y responder junto con el consultor por todos los ajustes, modificaciones y/o complementos de los diseños que se deriven de fallas imputables a éste y que haya entregado producto del contrato que se suscriba, aún si los estudios técnicos y diseños se encuentran recibidos a satisfacción, terminados o liquidados los contratos. No obstante lo anterior la entidad estará en la facultad de hacer efectiva las garantías de Calidad del Servicio.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
17	Requerir al consultor de diseños la elaboración de la estructura de desarrollo y aplicación de la metodología del proyecto.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación seguimiento a la programación y correspondencia. Anexo 4 y 8.
18	Fijar los lineamientos de interacción entre los profesionales de las diferentes áreas que intervendrán en el proyecto	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Realizado mediante el plan de gestión de la interventoría, Igualmente dentro de los anexos 5. Actas, 6. Informes semanales, 8. Correspondencia.
19	Controlar la calidad, exactitud y tiempos para cada entregable por parte del consultor.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Durante el periodo del informe, según lo reportado en la curva S, el consultor presenta un avance programado del 87.04%. Y un avance ejecutado del 87.04%. En relación con la programación general. En este periodo, se ha aprobado varios productos correspondientes al pago 3, y el consultor continúa trabajando en la subsanación de los productos pendientes de aprobación, que forman parte del mismo pago. Las revisiones y el seguimiento por parte de la interventoría continúan en curso.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

20	Conocer todos los aspectos del proyecto y garantizar la precisión e interacción de todos los componentes del proyecto.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizó lectura detallada de todos los documentos previos, anexos técnicos e información brindada por RENOBO
21	Revisar, observar y aprobar, previo a la presentación a RENOBO, la totalidad de los estudios técnicos y diseños elaborados por cada uno de los especialistas.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Cada profesional especializado en su área ha verificado y observado los avances para los próximos entregables según la programación establecida por el consultor acorde con las actividades desarrolladas en el periodo, en los respectivos anexos se incluyen las observaciones o aprobaciones realizadas objeto de las revisiones, y solicitudes de entrega. Anexos 5 actas de comité, 15 oficios.
22	Revisar, verificar y aprobar los alcances y entregables de cada uno de los especialistas con el fin de hacer las presentaciones de forma completa a RENOBO en las reuniones de avance de la ejecución de los diseños	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría, previo a las entregas, avances o presentaciones ha realizado el seguimiento dentro de los comités semanales y oficios de observaciones remitidos al consultor, con copia a la supervisión.
23	Exigir y revisar que el consultor coordine en 2D y 3D los planos técnicos entre sí y éstos a su vez con los arquitectónicos, para lograr una total correspondencia de todos los estudios y evitar la sobreposición de redes y tuberías en obra.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realiza seguimiento a la implementación BIM, el coordinador BIM de la interventoría verificarán su implementación, seguimiento de avances consignado en el numeral 18. Implementación BIM, anexo 15 oficios.
24	Elaborar y presentar para aprobación del Supervisor el informe final a que hace referencia el ANEXO TÉCNICO.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizará en su momento
Ítem	**Obligaciones Administrativas /**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	Previas al inicio del contrato		
1	Presentar las hojas de vida del equipo de trabajo de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se presentaron las hojas de vida del equipo mínimo requerido previo al inicio del contrato fueron aprobadas por la supervisión mediante oficio No S2024000466 remitido por Renobo. Posteriormente mediante oficios S2024001184 (mediante el cual se dio aprobación al cambio de 2 especialistas (eléctrico y bienes muebles)). S2024002092. (Mediante el cual se dio aprobación al cambio del especialista (patología). S2024002562, (mediante el cual se dio aprobación al cambio del especialista (Bienes Muebles) los cuales están vinculados bajo la modalidad de prestación de servicios ver anexo 13. para el periodo del informe se realizó el cambio del profesional Ing. Samuel Ramírez por el profesional Jorge Williams Cárdenas Aguja para el cargo de Revisor independiente de diseños estructurales de la interventoría solicitado mediante oficio RENOBO-418-2023-264 y aprobado mediante oficio Radicado: S2024004085. A la fecha del informe, no se han presentado más cambios de personal por parte de la interventoría.
2	Revisar y aprobar, previo a la suscripción del acta de inicio del CONTRATO DE CONSULTORÍA, el cumplimiento de los requisitos previos a la iniciación de éste, de conformidad con lo definido en el anexo técnico, los términos de referencia, estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del proceso que dio lugar a la celebración del contrato.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se verificó el cumplimiento de requisitos del consultor de acuerdo a lo estipulado en el anexo técnico, suscripción del acta de inicio del contrato de consultoría, Hojas de vida, pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

3	Revisar y aprobar las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de consultoría, acorde a lo dispuesto en el anexo técnico, los términos de referencia, Estudio Previo y demás documentos del contrato objeto de la interventoría	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se verificó el cumplimiento de requisitos en cuanto a las hojas de vida y experiencia específica de los profesionales de consultoría acorde con el anexo técnico previo al acta de inicio. Así como la verificación de los cambios que se han realizado en el desarrollo del contrato.
4	Suscribir conjuntamente con el Consultor, el acta correspondiente para dar inicio al Contrato.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Acta de inicio suscrita el 01 de febrero, una vez aprobados por la interventoría los documentos previos de la consultoría.
5	Garantizar que el personal propuesto del proyecto se encuentre vinculado al mismo mediante contrato de trabajo o de prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría realiza vinculación de profesionales por contratos de prestación de servicios. Los cuales se manejan de manera confidencial al interior de la empresa, por lo tanto se anexa certificación contratos por prestación de servicios, ver anexo 13. Y se anexan planillas del personal activo durante el periodo ver anexo 12.
Ítem	**Durante la Ejecución del Contrato**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
6	Revisar y aprobar, en los plazos estipulados en el contrato de consultoría, los programas detallados para la ejecución de la consultoría (recurso humano, flujo de inversión del contrato), estos deberán ser elaborados con apego a	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se revisó y aprobó el cronograma, que detalla las fechas de cobro, las actividades y los entregables de cada uno de los componentes y etapas del proyecto (ver Anexo 3). También se revisaron y aprobaron las hojas de vida del personal mínimo requerido para el contrato. Cabe aclarar que, al ser un contratista privado, el consultor no maneja recursos públicos, por lo que no se le

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	lo indicado en el pliego de condiciones y sus anexos del contrato de consultoría.		solicita información sobre los flujos de inversión
7	Elaborar y presentar para aprobación del supervisor de RENOBO, dentro de los primeros quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de inicio del contrato de Interventoría, el informe preliminar y detallado de interventoría, el cual deberá contener como mínimo un análisis de las condiciones establecidas en los documentos previos (Términos de referencia, oferta económica, contrato, anexos técnicos), con lo dispuesto en el numeral de las “obligaciones posteriores a la suscripción del acta de inicio” para el normal desarrollo del contrato de consultoría.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Informe preliminar presentado remitido el 02 de marzo de 2024 a través del Oficio RENOBO-418-2023-022 y aprobado Renobo, radicado S2024001277 del 26 de marzo de 2024
8	Atender o responder las observaciones o aclaraciones que el supervisor realice, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	El interventor ha brindado respuesta oportuna a los requerimientos de información solicitados por la supervisión
9	Atender las reclamaciones, sugerencias, y demás solicitudes elevadas por el contratista de	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y	El interventor ha brindado respuesta oportuna a los requerimientos observaciones o aclaraciones solicitadas por la consultoría y ha remitido a la supervisión cuando ha sido el caso. Dadas dentro de los comités

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	consultoría, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto	minuta contractual	semanales ver anexo 5 actas de comité, anexo 15 oficios.
10	Mantener un archivo organizado, respecto de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, fotografías, videos, solicitudes, requerimientos, PQRS, planos, cálculos, memorias e inventarios detallados que sirven de base para efectuar la entrega mensual de las actividades ejecutadas, de tal manera que el supervisor tenga acceso a la misma en cualquier momento.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se mantiene archivo organizado y se adjuntan links de la información dentro del informe mensual, así mismo ubicadas dentro de la plataforma trimble connect.
11	Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia correspondiente y haciendo entrega de los mismos a Gestión Documental de la Entidad para su archivo.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta la fecha del informe, no se ha recibido la entrega de información, ya sea en formato físico o magnético, por parte del consultor. Sin embargo, RENOBO ha proporcionado la documentación inicial del contrato, que incluye certificaciones y conceptos de diferentes entidades, así como solicitudes realizadas previamente a dichas entidades, actas de inicio, formatos de actas de comité, informes semanales y mensuales, entre otros documentos que reposan en los archivos de la interventoría. Se continuará el seguimiento y se realizará la entrega correspondiente en el momento oportuno
12	Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o los entes de control en relación con el desarrollo del proyecto.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

13	Ordenar al contratista de consultoría que por su cuenta y riesgo proceda a rectificar a su satisfacción todos los errores detectados de conformidad con las especificaciones del contrato.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Para el periodo del informe no se presentaron requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se informara cualquier novedad.
14	Suministrar de manera oportuna al supervisor toda la base documental que dé fe del cumplimiento de su Contrato	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	El interventor ha brindado respuesta oportuna a los requerimientos de información solicitados por la supervisión - Anexo 8, 15, y mediante las entregas de los anexos del informe mensual. Así como los consignados en la plataforma Trimble Connect.
15	Participar en las reuniones, comités y demás actuaciones para las que sean convocados, elaborando las actas y ayudas de memoria respectivas.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría ha dispuesto el personal mínimo requerido para la ejecución de su contrato, personal aprobado por la supervisión, personal que ha participado en todos los comités y reuniones solicitadas por la entidad o consultor elaborando las ayudas de memoria tales como actas de comités semanales e informes, ver anexo 5 y 6
16	Presentar al supervisor oportunamente informes periódicos (semanales, mensuales, extraordinarios, finales) sobre el avance técnico de ejecución del contrato, con sus respectivos soportes según las condiciones indicadas en el presente documento.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se han presentado los informes de manera periódica en los tiempos establecidos a la supervisión, ver anexo 6 y anexo 15.
17	Establecer y aplicar las sanciones oportunas que correspondan en el evento en que las gestiones tendientes a las aprobaciones de los proyectos de servicios públicos y su viabilizarían no se encuentren de acuerdo	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	al cronograma establecido y/o superen el plazo contractual de los contratos de diseño por causas imputables a la consultoría.		
18	Comunicar de manera oportuna al Supervisor de RENOBO, el incumplimiento parcial o total del contrato de consultoría, requiriendo al contratista de consultoría la subsanación de los posibles incumplimientos, otorgando un término de tres (3) días hábiles para su saneamiento. En caso de que el contratista de consultoría no demuestre el cumplimiento de la obligación requerida en el plazo otorgado, la Interventoría deberá presentar informe de incumplimiento con la solicitud de inicio de acciones jurídico-contractuales a la supervisión del proyecto en un término de tres (3) días hábiles	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Para el periodo del informe no se presentaron requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se informara cualquier novedad.
19	Acompañar, apoyar y emitir conceptos dentro de los procesos, judiciales y extrajudiciales, respecto de la ejecución del contrato de consultoría, durante su vigencia y en la etapa postcontractual.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

20	Elaborar y presentar para aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión de RENOBO, los informes semanales, mensuales, y final de Interventoría de acuerdo con la estructura y requisitos exigidos. La presentación y aprobación por parte del supervisor de estos informes, serán requisito para la presentación de las cuentas parciales y/o Facturas o documento equivalente, las cuales serán tramitadas una vez se encuentre aprobado el informe, debiéndose cargar a la plataforma Secop II dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación de todo informe mensual que sustente los respectivos cobros.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se han presentado los informes de manera periódica en los tiempos establecidos a la supervisión y de acuerdo a los requisitos y contenido mínimo exigido por la entidad, consignado en el informe mensual No 12 numeral No 24. Informes Semanales. Anexo 6.
21	Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de consultoría, cuando sea pertinente emitir el concepto técnico y jurídico que corresponda y dar traslado a RENOBO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo. Así mismo, apoyar a RENOBO en la respuesta a reclamaciones que	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	surjan, posterior a la entrega de la consultoría		
22	Reportar a RENOBO, de los hechos corroborados de fuerza mayor o caso fortuito dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes al recibo del reporte realizado por el contratista de consultoría, conceptuando acerca de la evaluación de los hechos acaecidos, las causas y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos y emitir recomendaciones sobre las medidas a tomar.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
23	La interventoría deberá en un término no mayor a tres (3) días hábiles revisar, corroborar y conceptuar acerca de los informes de eventos eximentes de responsabilidad que alegue el contratista de consultoría, comunicando a la Supervisión del proyecto de manera completa y oportuna su procedencia.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

24	Dar respuesta de manera eficiente y eficaz dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a las solicitudes presentadas por el contratista de consultoría de todas las observaciones técnicas, administrativas, ambientales, financieras y jurídicas que en desarrollo de las actividades que le sean solicitadas. Así mismo deberá dar respuesta en el mismo término a los diferentes requerimientos efectuados por RENOBO.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría ha brindado respuesta dentro de los tres (3) días hábiles a las solicitudes presentadas por la consultoría y supervisión, ver anexo 8 correspondencia y anexo 15 oficios.
25	En caso de presentarse solicitud de modificación, suspensión y reanudación del contrato, la interventoría se encargará de emitir concepto técnico y jurídico al respecto. Así mismo, la Interventoría deberá emitir un concepto sin que sea requerido, cuando evidencie alguna situación que requiera la modificación, suspensión o reinicio del Proyecto, esto en un término no mayor a tres (3) días hábiles una vez conocida la situación.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Durante el periodo del informe, se formalizó la solicitud de reinicio No. 2, la cual entró en vigencia a partir del 29 de noviembre de 2025. Asimismo, se formalizó la solicitud de suspensión No. 3 de los contratos de consultoría 431-2023 e interventoría 418-2023, mediante los oficios CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-265 y RENOBO-418-2023-465, respectivamente. Esta suspensión entró en vigor el 12 de diciembre de 2025 y se extenderá hasta el 9 de febrero de 2025, por un término de 60 días calendario.
26	Elaborar y suscribir el acta de recibo definitivo de la consultoría, con las constancias a que	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	hubiere lugar. En caso de que el contratista de consultoría se abstenga de suscribir cualquier acta, la Interventoría deberá certificar por escrito tal hecho de manera inmediata	minuta contractual	
27	Diligenciar la documentación necesaria para la liquidación del contrato de consultoría, y elaborar las correspondientes actas, en donde se hará constar: a) El recibo definitivo y a satisfacción de los estudios y diseños, b) Las modificaciones en adiciones y precios, los ajustes, las prórrogas, el número y cuantía de las actas parciales y recibo final de pagos, reconocimientos y demás, c) Los acuerdos, conciliaciones y transacciones entre las partes, d) El valor final del contrato, e) La extensión o ampliación de las vigencias de las garantías del contrato objeto de interventoría.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se realizará una vez se concluya el desarrollo de la ejecución contractual
Ítem	**Obligaciones Legales**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	Llevar a cabo el seguimiento al componente jurídico correspondiente a la ejecución del Contrato.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se evidencia dentro del informe mensual numeral 12, pólizas e igualmente certificación de parafiscales anexo 10.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

2	Emitir conceptos de acuerdo con lo requerido para el contrato.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se han proporcionado conceptos tanto al consultor como a la supervisión por parte de los profesionales de interventoría durante los comités de seguimiento semanales, ver anexo 5, Asimismo, en respuesta a los documentos presentados por el consultor, se han emitido observaciones y conceptos, ver Anexo 15 oficios enviados y recibidos.
3	Elaborar los documentos de solicitud de adición o modificación contractual o de actividades no previstas debidamente soportado y justificado, y presentarlos al supervisor del contrato para su aprobación.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Durante el periodo del informe, se formalizó la solicitud de reinicio No. 2, la cual entró en vigencia a partir del 29 de noviembre de 2025. Asimismo, se formalizó la solicitud de suspensión No. 3 de los contratos de consultoría 431-2023 e interventoría 418-2023, mediante los oficios CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-265 y RENOBO-418-2023-465, respectivamente. Esta suspensión entró en vigor el 12 de diciembre de 2025 y se extenderá hasta el 9 de febrero de 2025, por un término de 60 días calendario.
4	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de los plazos perentorios	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se continua con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones por parte de esta interventoría
5	Elaborar en conjunto con el supervisor del contrato la liquidación y suscribir el acta que resulte de dicho ejercicio.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizará una vez se concluya el desarrollo de la ejecución contractual
Ítem	**Obligaciones Financieras y Contables**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	Realizar el seguimiento y aprobación de pagos y desembolsos de acuerdo con lo establecido para el manejo del contrato de consultoría.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	A la fecha del informe, se han realizado dos pagos al consultor y a la interventoría. En relación con el tercer pago del consultor, actualmente se han aprobado varios productos (ver apartado 29 del informe) y se encuentran en curso los procesos de revisión y aprobación de los productos faltantes por parte de la interventoría.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

2	Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos en el Contrato.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	A la fecha del presente informe, se ha comprobado la inversión eficiente y oportuna de los recursos asignados a los contratos 418 de 2023 y 431 de 2023. Esta comprobación se fundamenta en la ejecución efectiva de las actividades por parte del personal especializado asignado a dichos contratos, la certificación de los contratos de prestación de servicios de los profesionales involucrados, emitida por cada una de las empresas contratistas, y los reportes de pago de planillas correspondientes. Adicionalmente, se certifica la inclusión y participación del personal femenino en las actividades relacionadas con los contratos mencionados.
3	Radicar por parte del Interventor dentro de los primeros cinco (5) días calendario del siguiente mes, al cumplimiento del hito de pago la cuenta del contratista de consultoría con los soportes correspondientes aprobados por la Interventoría, así como la cuenta correspondiente de interventoría, previa radicación del Informe sujeto a aprobación del supervisor del contrato por parte de la Entidad.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	A la fecha del informe, el tercer pago del consultor, actualmente se han aprobado varios productos (ver apartado 29 del informe) y se encuentran en curso los procesos de revisión y aprobación de los productos faltantes por parte de la interventoría. Una vez aprobada la totalidad de los productos objeto de pago 3 se remitirá la cuanta 3 de interventoría a la supervisión del contrato.
4	Verificar por parte de la interventoría, las facturas o documentos equivalentes presentados por el contratista de consultoría. El interventor verificará que las facturas o documentos equivalentes que sean	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	A la fecha del informe, la interventoría ha verificado y tramitado los documentos correspondientes a las cuentas de pago 1 y 2 del consultor. La verificación de la cuenta de pago 3 se realizará una vez el consultor atienda las observaciones emitidas por esta interventoría y se lleve a cabo la aprobación pendiente de los productos correspondientes a dicho pago.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	presentadas contratista que correspondan en valor de la Forma de pago establecida en el contrato. De haber inconsistencias o errores, se deberá solicitar al contratista el cambio de dicho documento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, informando claramente los errores o inconsistencias, para que el contratista realice la corrección correspondiente. Por su parte el contratista deberá realizar las correcciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Interventor. Una vez verificada por parte del Interventor el documento corregido, iniciará el trámite para pago.		
5	Realizar las solicitudes de pago de conformidad con la forma de pago prevista en el presente proceso	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	A la fecha del informe, se han realizado las solicitudes de pago de acuerdo con las obligaciones correspondientes.
6	Elaborar los documentos necesarios para el correcto cumplimiento de los pagos.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta la fecha del informe, la interventoría ha elaborado y recolectado la documentación necesaria para pagos.
7	Controlar en detalle el estado financiero, legal y contable del Contrato, llevando un registro de	Específica - legal, extraída del anexo técnico y	Se evidencia en los informes mensuales y semanales reportados por esta interventoría

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	cada una de las operaciones.	minuta contractual	
Ítem	**Obligaciones Ambientales**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	El interventor deberá garantizar que la consultoría de estudios y diseños sea ejecutada de conformidad con la legislación vigente (orden nacional, departamental, municipal y/o distrital) conforme el objeto y alcance del contrato de consultoría, en especial en materia ambiental.	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La consultoría mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-048 solicito a la Secretaria Distrital de Ambiente información sobre lineamientos de eco urbanismo y gestión ambiental. la cual emitió respuesta el 23-04-2025 mediante radicado No.2024ER71845, donde se informa que el colegio Liceo Nacional Agustín Nieto Caballero NO presenta cruces o sobre posiciones con la Estructura Ecológica Principal de la Ciudad, Planes Parciales o Actuaciones Estratégicas de acuerdo con la cartografía oficial del decreto 555 de 2021 y se remiten consideraciones y lineamientos técnicos ambientales. A la fecha del informe no se han generado más trámites.
2	El interventor realizará el seguimiento, control y aval, sobre el componente ambiental y demás asociadas al contrato de consultoría de estudios y diseños, con el fin de establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir dichos impactos, garantizando el cumplimiento de estas, contenidos en el Estudio previo y documentos anexos al proceso de selección del contrato de consultoría de estudios y diseños, y las demás disposiciones contenidas en el contrato de consultoría,	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Mediante oficio RENOBO-418-2023-149 remitido por interventoría se aprobó el documento *"inventario forestal y plan de manejo de avifauna"*. Remitido por el consultor mediante los oficios CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-0101 Y CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-073, a la fecha del informe también se encuentra aprobado el componente bioclimático por la interventoría mediante oficio RENOBO-418-2023-471 del 02-12-2025.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

3	Garantizar el cumplimiento a los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental de la República de Colombia establecidas en la legislación nacional	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	A la fecha del informe, se encuentran los productos correspondientes a este componente asociados al pago 3: Manejo de residuos sólidos, Manejo de residuos peligrosos y Manejo de residuos orgánicos, los cuales han sido aprobados por la interventoría mediante el oficio RENOBO-418-2023-473 del 06-12-2025.
4	Garantizar que el contratista consultor prevenga, mitigue y compense los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y a la salud humana.	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
5	Garantizar que el contratista consultor adopte las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	mediante oficio RENOBO-418-2023-090, la interventoría solicitó al consultor la adopción de condiciones de seguridad, así como los certificados de trabajos en alturas, certificación de equipos, ARL del personal, lo cual fue presentado por el consultor. A la fecha del informe no se han presentado más actividades de campo.
6	Asegurar la adopción de normas de seguridad industrial y salud ocupacional.	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría verifico la implementación de normativa SST en los momentos de ejecución de los trabajos de campo. Así como la verificación de los Equipos de Protección Personal, gestión de autorizaciones de ingreso posterior a la verificación de las afiliaciones y pago de aportes.
7	Realizar llamados de atención, recomendaciones y sugerencias al contratista consultor en	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y	para el periodo del informe no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	los tiempos y condiciones definidos contractualmente, en relación con el cumplimiento ambiental.	minuta contractual	
Ítem	**Obligaciones Sociales**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	Verificar y aprobar del consultor todas las gestiones sociales a que hace referencia el ANEXO TÉCNICO del contrato objeto de la interventoría.	Específica - social, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Durante el período del informe no se presentaron actividades en este componente.
2	Hacer seguimiento a las actividades del componente social relacionado en el ANEXO TÉCNICO del contrato objeto de la interventoría.	Específica - social, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Durante el período del informe no se presentaron actividades en este componente.
3	Reportar avances o atrasos en las actividades del componente social relacionado en el ANEXO TÉCNICO del contrato objeto de la interventoría.	Específica - social, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Durante el período del informe el consultor se encuentra al día con las actividades relacionadas a este componente.
Ítem	**Obligaciones postcontractuales**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	Acompañar el proceso público de contratación de las obras resultantes de los estudios y diseños elaborados por él.	Específica - postcontractual, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizará acompañamiento cuando sea su momento.
2	Responder en conjunto con el consultor objeto de la presente interventoría, en el término de un (1) día hábil, las observaciones que se presenten durante el proceso de	Específica - postcontractual, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizará seguimiento cuando sea su momento.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	selección del contratista de obra y que le sean enviadas por parte de RENOBO.		
3	Asistir a las reuniones a las que sea convocado, durante el proceso de selección del contratista de obra	Específica - postcontractual, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizará seguimiento cuando sea su momento.
4	Asistir a las audiencias a las que haya lugar y estar en capacidad de dar las respuestas que surjan durante la audiencia, manteniendo estricta coordinación con RENOBO.	Específica - postcontractual, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizará seguimiento cuando sea su momento.
5	Responder en conjunto con la consultoría objeto de la presente interventoría, cualquier consulta u observación realizada por RENOBO, la SED y el contratista de obra en ejecución de ésta, en cumplimiento de su obligación de garantizar la calidad de los diseños.	Específica - postcontractual, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizará seguimiento cuando sea su momento.

25. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA.

Relación y compilado.
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/SSVso6AMHmg
Anexo 8 Control correspondencia liceo Agustín Nieto Caballero

26. ACREDITACION PARAFISCALES.

26.1. CONSULTORIA

A la fecha de este informe, el consultor se encuentra al día con el pago de parafiscales. adicionalmente, se verificaron las planillas enviadas por el consultor para el ingreso de personal a las instalaciones del liceo Agustín Nieto Caballero para el presente período.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

26.2. INTERVENTORIA

Anexo 10 Acreditación por pago de aportes parafiscales
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/PT3AoGE5WI8

Anexo 12. Planillas de aportes parafiscales del personal activo durante el período

Tal como se indicó en el apartado 10.4. Control del personal de interventoría activo durante el período, no se relacionan planillas de los especialistas, salvo la del especialista BIM, en razón a que no se registró actuación por parte de los demás especialistas durante el período correspondiente al presente informe. adicionalmente se adjunta la planilla de aportes parafiscales del Director de Interventoría y del profesional apoyo.

https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/20aqxH8pb8I

27. PRODUCTOS APROBADOS O VALIDADOS PARA APROBACION A LA FECHA

Producto	ultima fecha de gestión	Estado	observación
Proyecto de intervención integral del BIC - Documento de memoria descriptiva con el avance de los productos del hito de pago.	06/12/2025	APROBADO	
Componente de diseño arquitectónico - Anteproyecto arquitectónico -Proyecto arquitectónico	06/12/2025	APROBADO	Se aclara que el producto aprobado por parte de la interventoría valida el cumplimiento del hito de pago 3. Sin embargo, el consultor deberá atender las observaciones que surjan tanto de la Curaduría como de la coordinación de los modelos BIM.
Anteproyecto arquitectónico	11/12/2025	APROBADO	
Proyecto arquitectónico	11/12/2025	APROBADO	
Componente estructural	11/12/2025	APROBADO	Se aclara que el producto aprobado por parte de la interventoría valida el cumplimiento del hito de pago 3. Sin embargo, el consultor deberá atender las observaciones que surjan tanto de la Curaduría como de la coordinación de los modelos BIM.
Proyecto de reforzamiento estructural	11/12/2025	APROBADO	
Diseño estructural para nuevas edificaciones y otras estructuras	11/12/2025	APROBADO	
Componente bioclimático	11/12/2025		
Estudio de sostenibilidad y propuesta bioclimática	11/12/2025	APROBADO	
Componente de paisajismo y diseño de áreas exteriores	11/12/2025	APROBADO	
Proyecto de Paisajismo y diseño de áreas exteriores	11/12/2025	APROBADO	

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

Componente de señalización y señalética	06/12/2025	APROBADO	Se aclara que el producto aprobado por parte de la interventoría valida el cumplimiento del hito de pago 3. Sin embargo, el consultor deberá atender las observaciones que de la coordinación de los modelos BIM.
Diseño de señalización y señalética.	06/12/2025	APROBADO	
Componente ambiental y manejo de residuos	06/12/2025	APROBADO	
Propuesta para el manejo de residuos.	06/12/2025	APROBADO	
Componente acústico	06/12/2025	APROBADO	Se aclara que el producto aprobado por parte de la interventoría valida el cumplimiento del hito de pago 3. Sin embargo, el consultor deberá atender las observaciones que de la coordinación de los modelos BIM.
Diseño de Acondicionamiento y Aislamiento Acústico	06/12/2025	APROBADO	

CONCLUSIONES

- Se dio reinició a los contratos de consultoría 431-2023 e interventoría 418-2023, una vez el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes el 18 de noviembre de 2025 mediante correo electrónico notifico a la consultoría que, mediante la Resolución No. 1872 del 14 de noviembre de 2025 la autorización de intervención en las modalidades de reforzamiento estructural, adecuación, restauración, liberación, reintegración, ampliación, modificación y cerramiento del Bien de Interés Cultural del ámbito nacional denominado Liceo Nacional Agustín Nieto Caballero, así como la entrega de los planos sellados el 29 de noviembre .

- Se realizó un comité de seguimiento semanal entre esta interventoría, consultoría y supervisión, en los cuales se han revisado los avances del contrato de consultoría asi como los tramites pendientes.

- La interventoría emitió aprobaciones a varios de los productos objeto del pago 3 subsanados por el consultor y revisados por la interventoría.

- Se dio cumplimiento al trámite de radicación del proyecto ante curaduría urbana No 2 en debida forma bajo el radicado consecutivo N° 11001-2-25-2633. A la fecha del informe se espera respuesta por parte de la curaduría.

- Durante el periodo de suspensión se tramitó la factibilidad de Enel Colombia, por parte del consultor, ver anexo 18.

- Durante el periodo objeto del informe, se realizaron trámites y comunicaciones entre la consultoría, la interventoría y la entidad contratante, lo que demuestra un flujo constante de información y gestión de solicitudes.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

- Se realizó el trámite para la suspensión No 3 de los contratos de consultoría N.431-2023 e interventoría N.418-2023, la suspensión No 3 que entró en vigencia a partir del 12-12-2025 hasta el 09-02-2026.

28. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la supervisión mantener la agilidad en la atención de los trámites de suspensión que sean solicitados entre las partes, dado que las demoras presentadas en el trámite de la Suspensión No. 2 del contrato de consultoría e interventoría tuvieron un impacto negativo y directo en los plazos establecidos contractualmente. En ese sentido, se resalta que, durante el presente periodo, la solicitud de Suspensión No. 3 fue atendida por la supervisión de manera más ágil, evitando las afectaciones que se presentaron en la suspensión anterior.

- Teniendo en cuenta que el tiempo restante del contrato (siete días) resulta insuficiente para su finalización, y considerando el nivel de avance que tiene actualmente el contrato, en el cual se evidencia la aprobación de la mayoría de los productos correspondientes al pago 3, que comprenden la ejecución de los proyectos finales del contrato, y, que ya se ha surtido la radicación ante la curaduría urbana, se considera que, una vez se reinicie el contrato para la atención de las observaciones que emita dicha curaduría, el tiempo requerido para las respuestas a dichas observaciones se encuentra por fuera de los plazos establecidos en el cronograma contractual.

 En consecuencia, es posible que sea necesario acudir a una prórroga del contrato por el periodo que estime el consultor para las subsanaciones que presente la curaduría como para la finalización de las actividades pendientes del contrato. Para tal efecto, se solicitará al consultor el borrador del texto de la respectiva solicitud, el cual será revisado y de ser el caso tramitado ante la supervisión, con el fin de llegar a los acuerdos y ajustes pertinentes, previos al nuevo reinicio de los contratos. Por lo anterior, se recomienda a la supervisión estar atenta a la atención de dicha prórroga, con el fin de agilizar los trámites en la medida de lo posible.

- Adicionalmente, se recomienda a la supervisión tener en cuenta los tiempos requeridos para las gestiones que debe adelantar el consultor ante las empresas de servicios públicos, en lo relacionado con el proyecto, las cuales darán lugar a nuevas suspensiones contractuales.

- Mantener el seguimiento continuo realizado desde la supervisión, en colaboración con la interventoría, para brindar asesoramiento al consultor y prevenir posibles retrasos. En caso de que surjan, trabajar conjuntamente para encontrar soluciones y evitar el retraso en las actividades del contrato.

- Sostener la gestión constante y el flujo de información para que el consultor reciba la

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

información solicitada a tiempo, permitiéndole avanzar sin contratiempos en las actividades del contrato y evitando posibles retrasos.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

29. LISTADO DE ANEXOS

ANEXO 1. Minuta contrato de consultoría
ANEXO 2. Minuta contrato de interventoría
ANEXO 3. Programación del proyecto
ANEXO 4 Diagrama de Gantt avance físico consultoría
ANEXO 5. Comités semanales
ANEXO 6. Informes semanales
ANEXO 7. Obligaciones y cumplimiento contratos de consultoría Agustín Nieto Caballero.
ANEXO 8. Control correspondencia Agustín Nieto Caballero
ANEXO 9. Certificado Personal mujer IA Ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS Agustín Nieto Caballero.
ANEXO 10. Acreditación por pago de aportes parafiscales
ANEXO 11. Hojas de vida personal.
ANEXO 12. Pagos de Seguridad Social.
ANEXO 13. Compilado de Oficios
ANEXO 14. Pólizas consultoría.
ANEXO 15. Pólizas interventoría.
ANEXO 16. Tramite ENEL Colombia.
ANEXO 17. Radicación Curaduría
ANEXO 18. Informe revisor estructural independiente

Nota.
El presente informe y sus anexos se encuentrarn relacionados en el siguiente Link https://web.connect.trimble.com/projects/0jlyYlYzoLM/data/folder/w2kgxIkjQgY

FIRMA_____

YAMIL FABIÁN CASTRILLÓN
R/L: IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS
NIT: 900.283.049-9

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com